

**Informe Especial de  
Revisión Independiente**

**BANSABADELL VIDA, S.A. DE  
SEGUROS Y REASEGUROS**

Informe sobre la Situación Financiera y  
de Solvencia correspondiente  
a 31 de diciembre de 2025



The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.



Shape the future  
with confidence

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

---

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y “Anexo”, contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

---

### Responsabilidad de los administradores de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Los administradores de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y “Anexo” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

---

## Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

---

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia", "Gestión del capital" y "Anexo" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- ▶ Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- ▶ Revisor profesional: EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

---

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y “Anexo” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

7 de abril de 2026

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)  
(Inscrita en el Registro Oficial de  
Auditores de Cuentas con el Nº S0530  
C.I.F.: B78970506)



---

Ana Belén Hernández Martínez  
(Inscrita en el Registro Oficial de  
Auditores de Cuentas con el Nº 21.602)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE  
CONSULTORÍA, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)  
(C.I.F.: B88428404)



---

Enrique García-Hidalgo Alonso  
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles con el  
número de colegiado 2.832)

**INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA**

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/00169  
SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

.....  
Sello distintivo de otras actuaciones  
.....

# Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2025

# BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

## Tabla de contenidos

<b>Términos y Abreviaciones</b>	<b>4</b>	<b>C. Perfil de riesgo</b>	<b>23</b>
<b>Nota sobre auditabilidad</b>	<b>5</b>	C.1 Riesgo de suscripción	23
<b>A. Actividad y resultados</b>	<b>6</b>	C.2 Riesgo de mercado	25
A.1 Actividad	6	C.3 Riesgo de contraparte	28
A.2 Resultados en materia de suscripción	7	C.4 Riesgo de liquidez	29
A.3 Rendimiento de las inversiones	8	C.5 Riesgo operacional	30
A.4 Resultados de otras actividades	9	C.6 Otros riesgos significativos	31
A.5 Cualquier otra información	9	C.7 Cualquier otra información	31
<b>B. Sistema de gobierno</b>	<b>10</b>	<b>D. Valoración a efectos de solvencia</b>	<b>32</b>
B.1 Información general sobre el sistema de gobierno	10	D.1 Activos	32
B.2 Aptitud y honorabilidad	14	D.2 Provisiones técnicas	36
B.3 Sistema de gestión de riesgos	16	D.3 Otros pasivos	37
B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)	17	D.4 Métodos de valoración alternativos	38
B.5 Sistema de control interno	18	D.5 Cualquier otra información	38
B.6 Función de Auditoría Interna	20	<b>E. Gestión del capital</b>	<b>39</b>
B.7 Función Actuarial	21	E.1 Fondos propios	39
B.8 Externalización	22	E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	40
B.9 Cualquier otra información	22	E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	42
		E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	42
		E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	43
		E.6 Cualquier otra información	43
		<b>Anexo</b>	<b>44</b>

Todos los importes del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se presentan en miles euros, redondeados al millar más cercano, con la consecuencia de que, en algunos casos, los importes redondeados pueden no sumar el total redondeado. Todas las ratios y desviaciones se han calculado utilizando las cantidades subyacentes en lugar de los importes redondeados.

# BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (continúa)

## Resumen Ejecutivo

### Perfil de negocio

**BanSabadell Vida opera en el ramo de vida y accidentes, en el mercado español, a través de la red de distribución del Banco de Sabadell S.A.**

BanSabadell Vida tiene por objeto social la práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y de accidentes. Comercializa sus productos de vida ahorro y rentas, vida riesgo y accidentes en el territorio español y esencialmente a través de la red de distribución del Banco de Sabadell S.A.

### Sistema de gobierno

**BanSabadell Vida está regida y administrada por el Consejo de Administración y sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.**

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable del sistema de gobierno y de las políticas de la Entidad. Para ello, cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría, que tiene encomendada, entre otras, la función de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera requerida legalmente, el mantenimiento de un sistema de control y gestión del riesgo interno robusto, la efectividad de la auditoría interna y del gobierno de la Entidad. El marco de gobierno de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa y tiene implementadas las funciones fundamentales del sistema de gobierno: Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna y Actuarial, que reportan sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración y a otros comités relevantes.

### Perfil de riesgo

**BanSabadell Vida tiene un perfil de riesgo característico de una Entidad aseguradora de vida, siendo el riesgo de suscripción el más significativo.**

Entre sus principales riesgos se incluyen el riesgo de suscripción de vida, el riesgo de mercado, el riesgo operacional y el riesgo de contraparte, siendo el riesgo de suscripción el más significativo. La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo, y tiene en cuenta dichos riesgos en sus necesidades globales de solvencia.

### Situación financiera

**Con una ratio de solvencia del 159% a 31 de diciembre de 2025, BanSabadell Vida está por encima de la ratio de solvencia requerida.**

**159%**

Ratio de Solvencia bajo Solvencia II  
(a 31 de diciembre de 2025)

**Eur 991 millones**

Fondos Propios bajo Solvencia II  
(a 31 de diciembre de 2025)

**Eur 623 millones**

Requerimiento de Capital de Solvencia (SCR)  
calculado con la Fórmula Estándar de Solvencia II  
(a 31 de diciembre de 2025)

## Términos y Abreviaciones

AFR	Actuarial Function Report o Informe de la Función Actuarial
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobernanza
ALCO	Asset and Liabilities Committee o Comité de activos y pasivos
BEL	Best Estimate Liabilities o Mejor estimación de los pasivos/obligaciones derivadas de los seguros
BIA	Business Impact Analysis o Análisis del impacto del negocio
BSCR	Basic Solvency Capital Requirement o Capital de Solvencia Básico
CCP	Central Counterparty Clearing o cámaras de compensación central
CECS	Controls over Economic Capital and Solvency o Controles de Reporting del Capital Económico y de Solvencia
CEO	Chief Executive Officer o director general
CFO	Chief Financial Officer o director financiero
CIFA	Critical or Important Function Activities o Funciones o Actividades operativas críticas o importantes
CRO	Chief Risk Officer o director de Riesgos
DGSyFP	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
EIOPA	European Insurance and Occupational Pensions Authority o Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación
EMIR	European Market Infrastructure Regulation o Regulación para las infraestructuras de mercado europeas
FFPP	Fondos Propios según Solvencia II
ICIF	Internal Control Integrated Framework o marco de control interno
IDD	Insurance Distribution Directive o Directiva de Distribución de Seguro
IFRS	International Financial Reporting Standards o Normas Internacionales de Información Financiera
LOSSEAR	Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
MBS	Mortgage Backed Securities o Valores respaldados por hipotecas
MCEV	Market Consistent Embedded Value o valor intrínseco calculado en conformidad con los principios consistentes de mercado
MCR	Minimum Capital Requirement o Capital Mínimo Obligatorio
ODRAD	Órgano de Dirección Responsable de la Actividad de Distribución
ORSA	Own Risk and Solvency Assessment o Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia
QRT	Quantitative Reporting Templates o Plantillas de información cuantitativa
ROSSEAR	Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
SCR	Solvency Capital Requirement o Capital de Solvencia Obligatorio
TRP	Total Risk Profiling o Perfil Total de Riesgos

## Nota sobre auditabilidad

### Nota sobre importancia relativa

La información que se divulga en el informe sobre la situación financiera y de solvencia se considerará significativa si su omisión o inexactitud pudiera influir en la toma de decisiones o el criterio de los usuarios de este documento, incluidas las autoridades de supervisión.

La Entidad dispone de sistemas y estructuras adecuados para cumplir con los requisitos exigidos en relación con las obligaciones de información y publicación del informe sobre la situación financiera y de solvencia, y cuenta con una política escrita de información a efectos de supervisión, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, que garantiza la adecuación de toda la información publicada en dicho informe.

### Resumen de normativa

El informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado en virtud del Artículo 51 de la Directiva 2009/138/CE, los Artículos 290 a 297 y el Anexo XX del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, las Directivas sobre presentación de información y divulgación pública BoS-15-109 de EIOPA y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 de la Comisión por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.

Asimismo, el informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado dando cumplimiento a la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante "DGSyFP"), relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

La normativa de Solvencia II establece la obligación a las entidades aseguradoras de publicar con carácter anual el informe sobre la situación financiera y de solvencia. Dicho informe ha sido sometido a la revisión de los auditores de cuentas y actuarios de seguros externos e independientes, que emiten un informe especial de revisión bajo el marco regulatorio de dos Circulares de la DGSyFP, siendo éstas la Circular 1/2017, de 22 de febrero, que fija el contenido y el responsable del informe especial de revisión, y la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSyFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia

Este informe ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración de BanSabadell Vida el 30 de marzo de 2026.

## A. Actividad y resultados

### A.1 Actividad

BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en adelante “BanSabadell Vida” o la “Entidad”), tiene por objeto social la práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y en el ramo de accidentes, en todas las modalidades autorizadas por la vigente legislación, y el ejercicio de todas las actividades preparatorias, complementarias o auxiliares que sean necesarias para la práctica del seguro y reaseguro privados o que tengan como finalidad la inversión de los fondos sociales en la forma permitida por la legislación vigente, ejerciendo su actividad tanto en territorio nacional como, en su caso, en el extranjero.

Su domicilio social está ubicado en la calle Isabel Colbrand, 22 de Madrid.

La Entidad está sujeta a las normativas y regulaciones de las entidades aseguradoras aplicables en España, constituida principalmente por la Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, “LOSSEAR”) y el Reglamento que desarrolla dicha ley, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, “ROSSEAR”) y demás disposiciones vigentes aplicables.

La Entidad está sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con domicilio social Paseo de la Castellana, 44, Madrid e inscrita en el registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la DGSyFP bajo la clave C0557.

Los auditores de cuentas son Ernst & Young S.L. Domicilio Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el número S0503.

BanSabadell Vida es una sociedad anónima cuyo 50% del capital es propiedad de Banco de Sabadell S.A. (en adelante, “BS”), mientras que el otro 50% es propiedad de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, “Zurich Vida”). Las 1.459.500 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, con idénticos derechos y obligaciones, se reparten de igual forma entre ambas sociedades. Adicionalmente, de acuerdo con el pacto de accionistas suscrito por las partes, Zurich ostenta el control de la Entidad. La Entidad forma parte de un grupo consolidado en el que Zurich Vida es la sociedad dominante, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 83 de la ley 20/2015, de 14 de julio, de la LOSSEAR.

Asimismo, las entidades del Grupo Zurich en España forman parte del perímetro de consolidación de Zurich Insurance Group con sede social en Zurich, Suiza, cuyas cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Suiza. Adicionalmente, las cuentas de la Entidad se integran en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Banco Sabadell.

BanSabadell Vida participa, entre otras, en el capital social de Zurich Services, A.I.E (en adelante, la “AIE”) que presta servicios auxiliares a las actividades aseguradoras desarrolladas por sus socios.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y ofrece a los clientes de BS, particulares, pymes, autónomos y grandes empresas, una amplia oferta de seguros de vida tanto de vida riesgo como de ahorro e inversión. La Entidad distribuye sus productos a través de los canales de distribución del Grupo Banco Sabadell en España.

La Entidad desarrolla sus actividades empresariales cumpliendo con los más altos estándares éticos, legales y profesionales, ayudando a sus clientes a entender los riesgos y a protegerse frente a ellos, sobre la base de sus principios para crear valor compartido para la Entidad y para sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad civil.

## A. Actividad y resultados (continúa)

### A.2 Resultados en materia de suscripción

A 31 de diciembre de 2025, las primas devengadas de seguro directo ascienden a 4.140.493 miles de euros (1.859.233 miles de euros en 2024), lo cual supone un crecimiento del 123% con relación al 2024. El incremento en primas se debe principalmente a los productos de Ahorro y en particular al producto Seguro Ahorro Sabadell que fue lanzado en julio 2024, junto con un incremento del negocio en productos de rentas y en Vida Riesgo. Por otro lado, las primas en Unit-Linked han disminuido como resultado del cese de la comercialización del producto Multinversión. A nivel de provisiones técnicas, la Entidad ha experimentado un crecimiento del 24% en 2025, impulsado por el producto Seguro Ahorro Sabadell.

La tabla siguiente muestra la distribución de primas por línea de negocio:

Tabla 1

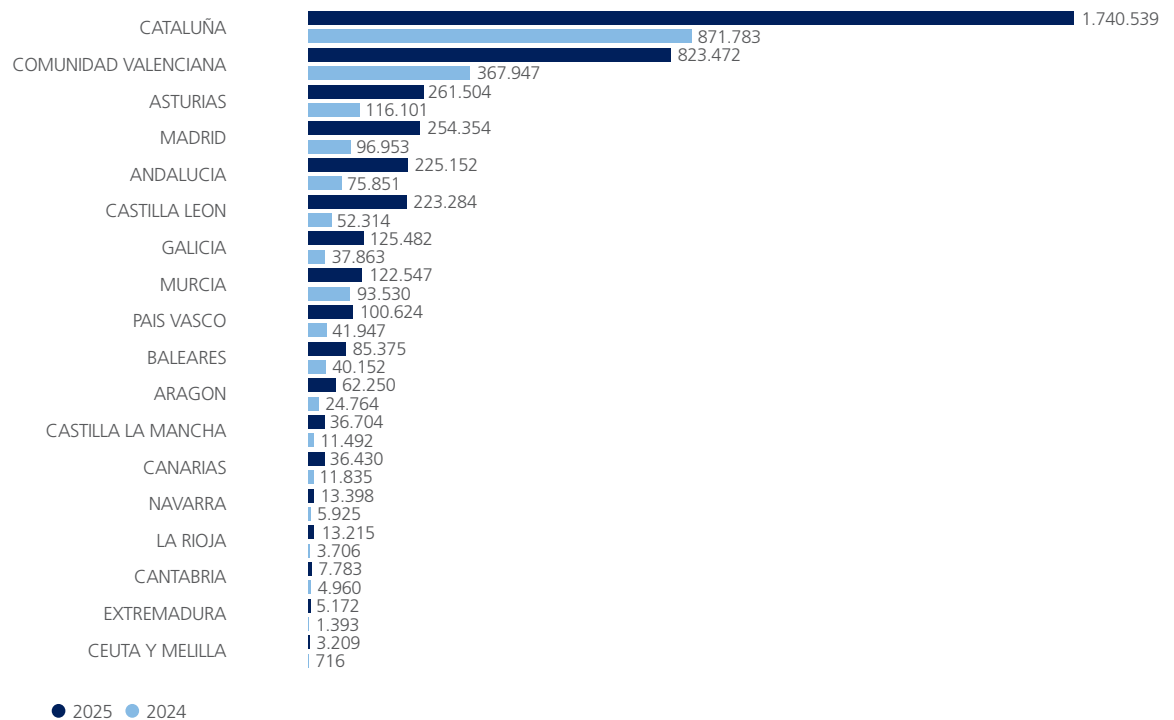
Primas devengadas por línea de negocio	En miles de Euros	
	2025	2024
Vida ahorro y rentas	3.949.025	1.689.498
Vida riesgo	177.393	154.933
Accidentes	14.075	14.802
<b>Total primas devengadas</b>	<b>4.140.493</b>	<b>1.859.233</b>

Todo el negocio de la Entidad se ha suscrito en el territorio español.

El gráfico siguiente muestra las primas devengadas de seguro directo por zona geográfica:

#### Gráfico 1: Primas devengadas por área geográfica

A 31 de diciembre de 2025 y 2024



## A. Actividad y resultados (continúa)

A 31 de diciembre de 2025, el resultado de la cuenta técnica del seguro de vida, que incluye el negocio de riesgo y ahorro, ha sido de 155.070 miles de euros (141.488 miles de euros en 2024).

La tabla siguiente muestra el desglose del resultado de la Entidad:

Tabla 2

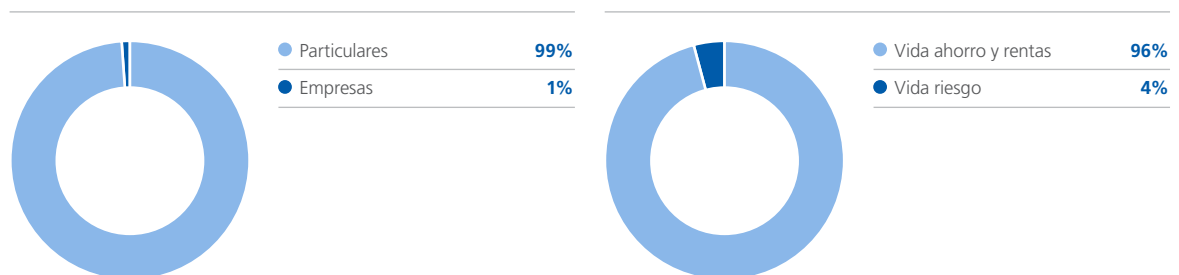
Resultado de la actividad de suscripción por línea de negocio	En miles de Euros	
	2025	2024
Cuenta Técnica Vida	155.070	141.488
Cuenta Técnica No Vida	5.450	3.717
Cuenta No Técnica	15.661	18.469
<b>Resultado (antes de impuestos)</b>	<b>176.181</b>	<b>163.674</b>

La mejora del resultado de la cuenta técnica de vida se ha generado como consecuencia de la evolución positiva del negocio de ahorro, impulsado por el incremento de los volúmenes del producto Seguro de Ahorro Sabadell. El negocio de vida riesgo ha tenido un resultado similar al año anterior. Asimismo, el resultado de la cuenta técnica del negocio de no vida, compuesta por el producto de accidentes, ha sido de 5.450 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (3.717 miles de euros en 2024). La mejora en el resultado se debe a la evolución positiva de la siniestralidad del ramo. Por último, el resultado de la cuenta no técnica ha disminuido en 2025 hasta los 15.661 miles de euros (18.469 miles de euros en 2024), principalmente por una reducción de los resultados netos del inmovilizado y de las inversiones de la Entidad.

El gráfico siguiente muestra la distribución de primas por segmento y producto:

### Gráfico 2: Distribución de primas por segmento y producto

% a 31 de diciembre de 2025



### A.3 Rendimiento de las inversiones

La cartera de inversión de la Entidad se compone principalmente de renta fija, tanto bonos de deuda pública como privada. La Entidad mantiene una exposición en inmuebles de 39.268 miles de euros a través de dos edificios de oficinas destinados al alquiler. Adicionalmente, las posiciones en fondos de inversión incluyen la exposición a un fondo de inversión inmobiliario por valor de 85.791 miles de euros.

La tabla y gráficos siguientes muestran la distribución de activos dentro de la cartera de inversiones, sin incluir los activos asignados a la cartera unit-linked:

Tabla 3

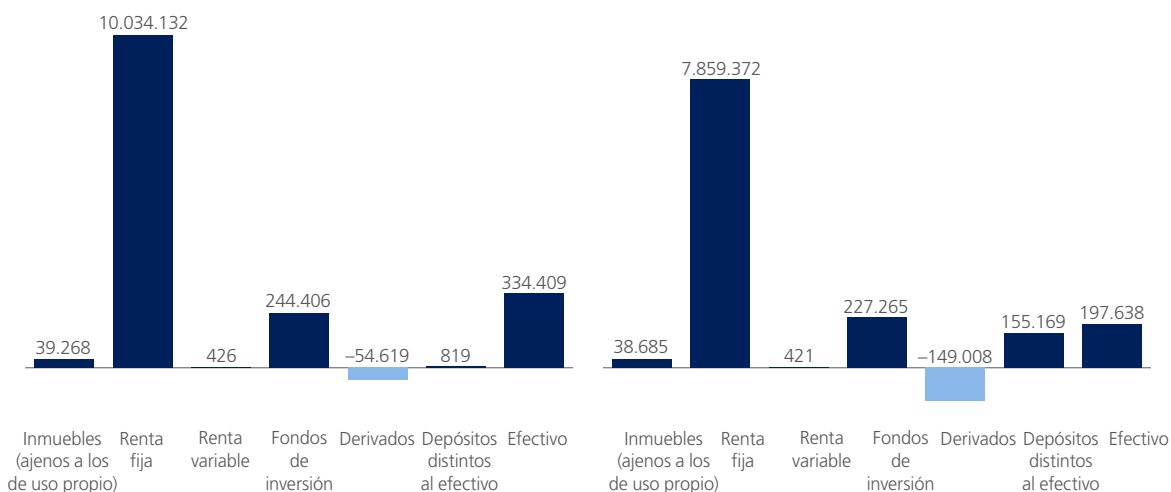
Composición de la cartera por tipo de inversión	En miles de Euros	
	2025	2024
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	39.268	38.685
Renta fija	10.034.132	7.859.372
Renta variable	426	421
Fondos de inversión	244.406	227.265
Derivados	-54.619	-149.008
Depósitos distintos al efectivo	819	155.169
Efectivo	334.409	197.638
<b>Total</b>	<b>10.598.841</b>	<b>8.329.542</b>

## A. Actividad y resultados (continúa)

**Gráfico 3: Composición de la cartera por tipo de inversión**

a 31 de diciembre de 2025

a 31 de diciembre de 2024



La Entidad ha generado 238.585 miles de euros en concepto de rendimiento neto de las inversiones durante el ejercicio 2025. Dicho rendimiento es debido principalmente a los ingresos de las inversiones en renta fija, renta variable y tesorería, que han sido de 225.725, 11.365 y 5.404 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2025.

A 31 de diciembre de 2025, las plusvalías realizadas han sido de 5.203 miles de euros, las minusvalías realizadas de 5.479 miles de euros y no se han practicado en el ejercicio deterioros sobre las posiciones mantenidas en renta variable. Los gastos derivados de las inversiones han sido de 7.020 miles de euros. Dichos gastos incluyen los gastos de inversiones, las dotaciones a la amortización, el pago de intereses de préstamos y otros gastos de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2025, no existen exposiciones en titulaciones, en forma de valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities o "MBS").

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad ha reconocido pérdidas y ganancias directamente al patrimonio neto que mayoritariamente se derivan de inversiones disponibles para la venta (231.324 miles de euros). La corrección por asimetrías contables se aplica para aquellas inversiones asociadas a productos de vida a los que se aplican técnicas de inmunización por flujos según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (216.213 miles de euros).

La tabla siguiente muestra el detalle de ingresos y gastos imputados a patrimonio neto:

Tabla 4

**Ingresos y gastos imputados a Patrimonio Neto**

En miles de Euros	2025	2024
Activos financieros disponibles para la venta	-231.324	-282.844
Corrección de asimetrías contables	216.213	250.621
<b>Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto</b>	<b>-15.111</b>	<b>-32.224</b>

### A.4 Resultados de otras actividades

La Entidad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias no técnica ingresos procedentes de otras actividades, siendo el más significativo el correspondiente a los ingresos recibidos en concepto de comisiones por ser entidad protectora de una entidad de Previsión Social Voluntaria (3.361 miles de euros en 2025 y 3.617 miles de euros en 2024), de los cuales el 50% son liquidados a BS en concepto de comisión de distribución.

### A.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

## B. Sistema de gobierno

### B.1 Información general sobre el sistema de gobierno

#### Estructura organizativa interna y responsabilidades

La Entidad dispone de un sistema de gobierno que garantiza la gestión sana y prudente de la actividad, proporcionado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones, con el fin de establecer un sistema de toma de decisiones eficaz, evitar conflictos de intereses y garantizar una gestión adecuada de la Entidad.

En particular, la Entidad cuenta con una estructura organizativa transparente y apropiada que asegura una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información, y políticas y prácticas de remuneración adecuadas a las características de la Entidad.

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, según se define en los Estatutos Sociales y en el Contrato de Accionistas.

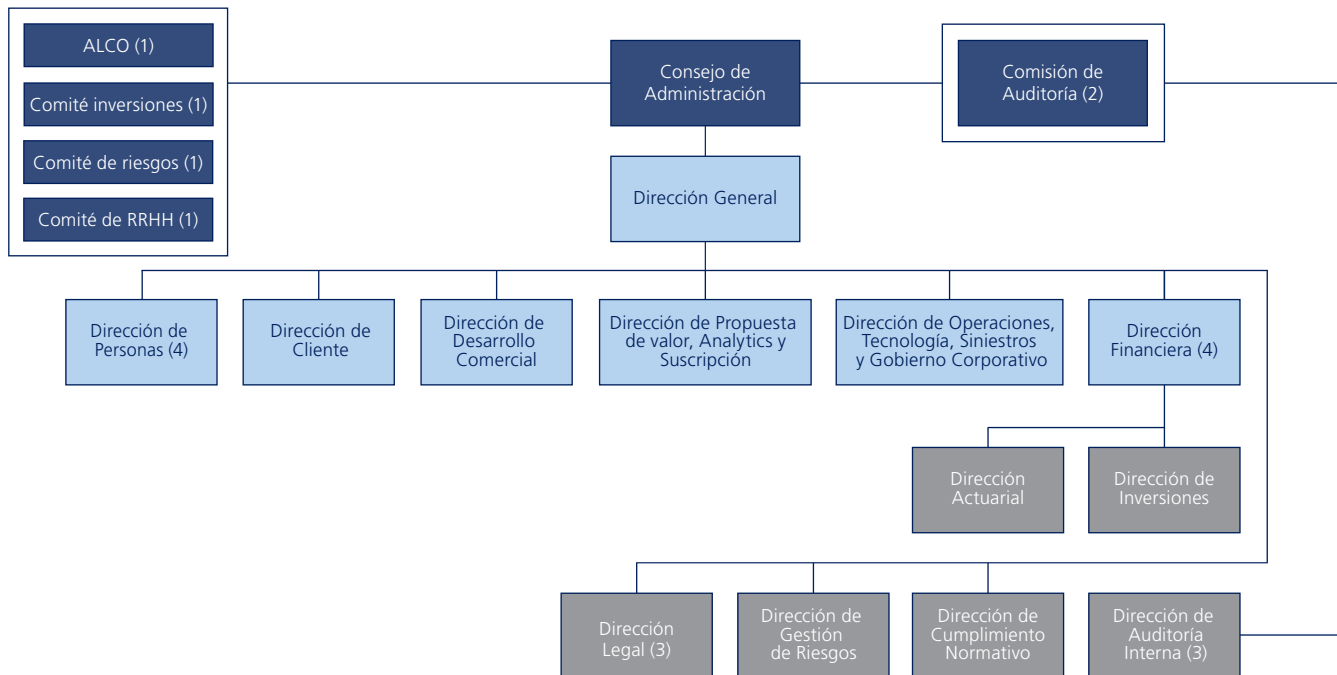
La Junta General de Accionistas (en adelante, la "Junta") decide, de conformidad con la normativa aplicable y los Estatutos Sociales de la Entidad, en los asuntos propios de su competencia.

BanSabadell Vida está regida y administrada por el Consejo de Administración (en adelante, el "Consejo"), a quién se atribuye el poder de representación de ésta. El Consejo es el máximo responsable de la estrategia operativa y financiera de la Entidad, teniendo a su cargo la definición y tutela de la implantación de las políticas correspondientes y fomentar el desarrollo de los diferentes aspectos de la organización de la Entidad, que permitan el establecimiento de un sistema de gobierno adecuado.

El Consejo de BanSabadell Vida está compuesto por nueve (9) miembros no ejecutivos designados por los accionistas y un (1) miembro independiente, designado en atención a sus condiciones personales y profesionales, garantizando que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o su grupo de sociedades, sus accionistas o sus directivos. El Consejo puede ejercer directamente sus potestades o delegarlas, según su criterio, a personas concretas o comités, con la excepción de las materias reservadas.

La estructura de los órganos del sistema de gobierno de la Entidad es la siguiente:

**Gráfico 4: Organigrama del sistema de gobierno**



(1) Comité técnico con participación de los accionistas

(2) Comisión delegada del Consejo de Administración

(3) Función externalizada en Zurich Services, A.I.E

(4) Sostenibilidad incluida en el área de Finanzas y Personas

■ Comité de Dirección Ejecutivo

■ Comité de Dirección Ampliado

## B. Sistema de gobierno (continúa)

### Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Auditoría (en adelante, la “Comisión”) que le asesora en todo aquello que tenga relación con la auditoría externa, los sistemas de control interno y la elaboración de información financiera preceptiva legalmente de la Entidad.

### Comités técnicos

Además, de acuerdo con el Contrato de Accionistas, la Entidad tiene constituidos los Comités Técnicos que se relacionan a continuación:

- Comité de Riesgos
- Comité de Inversiones
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Personas

Se constituirán con carácter temporal o permanente aquellos otros comités que resulten necesarios. Estos Comités carecen de capacidad decisoria y su función es elevar al Consejo, para su aprobación, aquellas propuestas que consideren, así como todo asunto que requiera ser puesto en conocimiento del mismo.

Adicionalmente, el Consejo tiene constituido un Órgano de Dirección Responsable de Distribución (ODRAD), desde marzo de 2020, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, en transposición de la Directiva de Distribución de Seguros (Insurance Distribution Directive o “IDD”).

### Director General y Comité de Dirección

El Consejo designa a un director general, a propuesta del accionista Zurich, que tiene a su cargo la gestión diaria de la Entidad y a cuyo favor se otorgan poderes generales de representación y administración, según lo previsto en el Contrato de Accionistas. El director general, a su vez, tiene constituido un Comité de Dirección, con funciones de asesoramiento, soporte y ejecución de la estrategia de la Entidad. El Consejo aprueba el nombramiento de los directivos miembros del Comité de Dirección, a propuesta del director general.

### Funciones fundamentales

El sistema de gobierno de la Entidad comprende las siguientes funciones fundamentales del sistema de gobierno (en adelante, “Funciones Clave”), de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR):

- Gestión de Riesgos
- Cumplimiento Normativo
- Auditoría Interna
- Actuarial

Respecto las Funciones de Actuarial, Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración ha acordado implantarlas internamente, habiendo nombrado a sus respectivos responsables. Estos tienen la autoridad, recursos y pericia necesarios para desarrollar adecuadamente su labor, teniendo acceso directo a cualquier colaborador de la Entidad, sin restricción de ningún tipo para acceder a cualquier información que precisen.

La Función de Auditoría Interna ha quedado externalizada en la compañía del Grupo, Zurich Services, A.I.E., de la que la Entidad es socia, mediante un contrato de prestación de servicios aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 67 de la LOSSEAR. Dicho contrato se ha estipulado con arreglo a los requerimientos establecidos por el Reglamento Delegado de Solvencia II, en aras de garantizar que la externalización de dichas funciones se realice en modo eficaz y no vaya en detrimento de las obligaciones que incumben a la Entidad y al Consejo, que mantiene la responsabilidad de disponer de un sistema de gobierno efectivo. Por ello, y además de lo anterior, el mencionado contrato con la AIE incluye:

- la indicación de las personas responsables de los servicios correspondientes a cada Función Clave externalizada en la AIE (Auditoría Interna)
- la obligación de reporting periódico a la Comisión y/o al Consejo de la actividad realizada, por parte de los directores de las Funciones Clave externalizadas
- la limitación de la potestad de la AIE de sustituir a los directores de las Funciones Clave externalizadas sin consentimiento de la Entidad, así como la potestad de la Entidad de solicitar su sustitución motivadamente

Todo lo anterior asegura que, incluso cuando externalizadas en la AIE, las Funciones Clave sigan correspondiendo en última instancia al Consejo, como responsable último del sistema de gobierno de la Entidad. Por ello y con independencia de que la Función Clave sea interna o esté externalizada, su responsable deberá reportar, al menos anualmente, al Consejo sobre las materias objeto de su competencia y, en todo caso, informar al Consejo de inmediato, y sin ningún tipo de interferencia, de cualquier hallazgo relevante que identifiquen en las materias objeto de su competencia.

## B. Sistema de gobierno (continúa)

Por su naturaleza de “funciones críticas”, según la reglamentación de Solvencia II (en adelante, “CIFA”), la externalización de las Funciones Clave ha sido comunicada a la DGSyFP, habiéndose notificado también la designación del director general de la Entidad como responsable de comprobar la actuación de la AIE en ejecución del contrato de servicios. El director general cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para ello, de acuerdo con la política de aptitud y honorabilidad.

Asimismo, desde la AIE también se siguen prestando a la Entidad los servicios (no CIFA) siguientes:

- Asesoría Jurídica
- Servicio de Atención al Cliente

Cabe destacar que la AIE tiene implementadas las medidas organizativas necesarias para que los servicios sean prestados de la forma óptima, tanto desde un punto de vista operativo, de control de riesgos y de eficiencia económica. La AIE cuenta con los medios necesarios para desarrollar las funciones requeridas de modo satisfactorio y ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Entidad. Aun externalizadas en la AIE, las Funciones Clave seguirán respondiendo en última instancia al Consejo de Administración como responsable último del sistema de gobierno de la Entidad.

### Cambios significativos en el sistema de gobierno

En el ejercicio 2025, se han producido cambios organizativos en la Entidad que implican una redistribución de funciones y una actualización de varios departamentos, tal como se refleja en el organigrama. En concreto, la dirección de Sostenibilidad se ha integrado en las áreas de Finanzas y Personas, con un reparto diferenciado de responsabilidades. Por último, el área de gobierno corporativo y CEO Office se ha disuelto y se ha incorporado en las direcciones de operaciones y personas.

### Remuneración

#### Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración está orientada a la estrategia de negocio, al marco establecido para la gestión del riesgo, y a los planes operativos y financieros de la Entidad. Dicha política, aprobada por el Consejo de Administración, define y controla, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas de la Entidad a fin de evitar que éstas quebranten su solidez incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

La Entidad aplica un sistema de remuneraciones gestionado de forma eficaz y equilibrada que ofrece oportunidades de remuneración total competitivas para atraer, retener, motivar y recompensar a los empleados, y fomentar su máximo rendimiento alineado a la estrategia.

Los principios sobre los que se basa la política de remuneración que aplica la Entidad son los siguientes:

- **Asunción de riesgos:** la estructura y el nivel de remuneración total se ajustan a las políticas de riesgo y a la capacidad de asunción de riesgos de la Entidad
- **Rendimiento:** la Entidad fomenta una cultura de alto rendimiento mediante la diferenciación de la remuneración total a través de un sistema estructurado de gestión del desempeño que utiliza como base para las decisiones de remuneración
- **Flexibilidad:** el salario variable se modula en relación con el rendimiento económico a corto y largo plazo siendo flexible hasta el punto de que sea posible suprimir su abono en el caso de que no se cumplan los objetivos establecidos por la Entidad
- **Horizonte temporal:** la arquitectura de remuneración de la Entidad se orienta a largo plazo para aquellos profesionales cuya función puede incidir sustancialmente en el perfil de riesgo de la Entidad
- **Equilibrio:** la política retributiva presenta una relación equilibrada entre sus componentes fijos y variables con el fin de que las decisiones que se tomen no pongan en riesgo la viabilidad y resultados de la Entidad
- **Transparencia y sencillez:** las normas de retribución son sencillas, claras y concisas y son conocidas por los afectados
- **Equidad interna:** la retribución se define en función del contenido de los puestos, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado, a su vez, de otros puestos de características distintas
- **Competitividad externa:** tanto la política aplicable como los importes retributivos correspondientes se definen teniendo en cuenta las tendencias de mercado con un criterio de posicionamiento y eficiencia competitivos
- Se promueve la inclusión de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) dentro de la gestión ejecutiva para generar una creación de valor sostenida y promover un desempeño corporativo sostenible, materializándose en objetivos específicos en estas materias en áreas relevantes de la organización

## B. Sistema de gobierno (continúa)

Asimismo, la política de remuneración de la Entidad establece una clara distinción entre los criterios para el establecimiento de:

- La remuneración de base fija, que refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y
- La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos entre el mando y el empleado
- También se compone de elementos retributivos de previsión y beneficios sociales

Respecto a la remuneración a los consejeros, dicho cargo no es retribuido excepto en el caso del consejero independiente que percibe una retribución anual según lo acordado en la Junta General de accionistas, según se detalla en la nota 17 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad que, asimismo, contiene referencia de la retribución y préstamos a los miembros de la alta dirección.

### Criterios de desempeño individual y colectivo

Para adaptar la arquitectura de las remuneraciones a la consecución de los objetivos financieros más importantes, a la ejecución de la estrategia empresarial, a la estructura de gestión del riesgo y a los planes operativos de la Entidad, ésta utiliza planes de incentivos a corto y a largo plazo.

La remuneración variable se estructura de tal manera que, por término medio, se aplica una mayor ponderación al rendimiento sostenible a largo plazo en el caso de los empleados de mayor responsabilidad de la Entidad, incluidas las personas con mayor impacto en el perfil de riesgo de la Entidad. Esto garantiza el aplazamiento de una parte sustancial del componente variable de la remuneración para los empleados de primer nivel.

La retribución variable de los equipos comerciales se referencia a los planes de incentivos de ventas.

Los elementos que conforman el paquete de remuneración total que puede tener concedido un empleado, en función del alcance y la complejidad de la función, el nivel de responsabilidad y el nivel de exposición al riesgo, son los siguientes:

#### A. *Plan de incentivos a corto plazo:*

El plan de incentivos a corto plazo de la Entidad abarca a los empleados seleccionados por la dirección en función del puesto y nivel. Es un porcentaje del salario base que se evalúa en función del rendimiento individual de la persona y del rendimiento empresarial que se haya definido como criterio objetivo.

#### B. *Plan de incentivos a largo plazo:*

Para respaldar la consecución de los objetivos financieros a largo plazo, se aplican incentivos a largo plazo para un grupo definido de ejecutivos y directivos, cuyas funciones específicas se centran en los factores de rendimiento del valor para los accionistas a largo plazo. Este grupo incluye a los empleados con los niveles más altos de remuneración total, así como a aquellos empleados cuyas actividades influyen de forma significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

### Planes complementarios en materia de previsión social

En materia de previsión social, a los empleados de la Entidad les es de aplicación lo previsto en su Convenio Colectivo. La Entidad tiene formalizado un plan de pensiones del sistema de empleo de aportación definida, que cubre las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento. Los derechos y obligaciones están regulados en las especificaciones de dicho plan de pensiones.

Asimismo, para un grupo definido de ejecutivos y directivos, que se determina según la valoración interna de la Entidad, se realiza una aportación lineal anual a los empleados a un seguro colectivo de vida que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en la póliza que instrumenta el compromiso por pensiones. Asimismo, dichos empleados pueden sustituir esta aportación por la concesión de un vehículo de renting.

### Operaciones significativas

La información relativa a operaciones significativas realizadas con Entidades del Grupo de cada uno de los accionistas corresponde, en el caso del BS, a las derivadas del contrato de agencia para la distribución de seguros, a las primas percibidas de contratos de seguro formalizados y a los gastos correspondientes a servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas. Respecto al Grupo Zurich, las operaciones corresponden a los gastos por prestaciones de servicios realizadas por la AIE, incluyendo la externalización de Funciones Clave, mencionada anteriormente.

## B. Sistema de gobierno (continúa)

### B.2 Aptitud y honorabilidad

#### Requisitos de aptitud y honorabilidad

La Entidad aplica requisitos de aptitud y honorabilidad a las personas que desempeñan los siguientes cargos:

- Consejeros
- Director general
- Funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno
- Responsable en la Entidad de una función o actividad crítica o importante externalizada

La Entidad garantiza que las personas que desempeñan los cargos relacionados en el párrafo anterior sean aptas atendiendo a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona, de forma que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimiento y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Asimismo, la Entidad comprueba la honorabilidad de las personas que desempeñan estos cargos mediante una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión pertinente.

#### Lista de personas que ejercen funciones fundamentales en la Entidad

- **Bernardino Gómez Aritmendi:** Responsable de supervisión de la función externalizada intragrupo de Auditoría Interna cuya responsable es Almudena Echeverría Martínez
- **René Rimpler:** Responsable de la Función de Gestión de Riesgos
- **Neus Montmany:** Responsable de la función de Cumplimiento Normativo
- **Miguel Grau:** Responsable de la Función Actuarial

#### Proceso de evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

En cuanto a los requisitos de aptitud para consejeros, la Entidad garantiza que los miembros del Consejo de Administración tengan de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados con respecto a los mercados de seguros financieros, la estrategia empresarial y modelo de empresas, el sistema de gobernanza, el análisis financiero y actuarial y el marco regulador, para lo cual se solicita:

- Aportar Currículum Vitae en el que conste la experiencia de cargo, su formación y cualificación académica
- Completar la autodeclaración sobre honorabilidad con los requisitos establecidos por la normativa vigente para su remisión a la DGSyFP
- No tener antecedentes penales. En concreto, no haber sido condenado por delitos o faltas contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o que supusiese infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores o de protección de los consumidores. Se solicitará un certificado de antecedentes penales al efecto, o autorización para su obtención a la DGSyFP en el caso de que este órgano supervisor habilite esta posibilidad
- Participar en la formación aplicable para consejeros en el marco de sus funciones y obligaciones y cualesquiera otros programas formativos que les sean aplicables por su función

El secretario del Consejo de Administración de la Entidad acredita que los miembros del Consejo de Administración poseen, en su conjunto, los conocimientos que determina la Ley.

Los mismos requisitos, excepto el último, se solicitan para el resto de personas distintas de los consejeros en el ámbito de la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad. Estos requisitos se modulan en función de si las personas acceden a los cargos afectados desde el exterior o bien lo hacen por promoción interna.

## B. Sistema de gobierno (continúa)

La tabla siguiente muestra los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicados por la Entidad:

Tabla 5

Requisitos de aptitud y honorabilidad	Requisitos	Aptitud	Honorabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevo nombramiento incorporado del exterior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación de CV y comprobantes de cualificación profesional y académica</li> <li>Comprobaciones de RRHH durante el proceso de selección</li> <li>Comprobación colegiación profesional (si aplicable)</li> <li>Experiencia laboral</li> <li>Antecedentes laborales</li> <li>Comprobaciones académicas y actividad profesional desarrollada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobaciones de solvencia financiera</li> <li>Antecedentes penales</li> <li>Autodeclaraciones firmadas</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevos nombramientos por promoción interna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la cualificación profesional para el perfil de puesto según comprobaciones de RRHH</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autodeclaraciones firmadas</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas que ya ocupan el puesto (reevaluación periódica)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación anual de autodeclaración</li> <li>Revisión sobre cambios en la cualificación profesional o personal</li> <li>Confirmación de la formación completada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación anual de autodeclaración</li> <li>Confirmación de formación recibida</li> </ul>

El Consejo de Administración efectúa la consideración adecuada sobre la aptitud y la honorabilidad de las personas a las que afecta la política previamente a su nombramiento para el cargo.

A efectos de valorar si concurre la honorabilidad de las personas afectadas por la política de aptitud y honorabilidad se tienen en cuenta los requisitos que figuran en la LOSSEAR y posterior normativa de desarrollo.

En caso de que se verifique la no concurrencia de los requisitos de honorabilidad se procederá como sigue:

- El Consejo de Administración, a través de la secretaría del Consejo, conocerá directamente y decidirá sobre los casos que pudieran afectar a otros miembros del Consejo de Administración y al director general. El miembro del Consejo de Administración afectado no podrá intervenir en la decisión que se toma por parte del resto de miembros del Consejo de Administración
- El director general conocerá directamente, a través de Cumplimiento Normativo o de Recursos Humanos, los casos que pudieran afectar al resto de personas afectadas por requisitos de aptitud y honorabilidad distintas de los consejeros. El director general, dará traslado al Consejo de Administración sobre la medida propuesta, para decisión del propio Consejo de Administración

Si durante el ejercicio de la actividad de la persona evaluada se da alguna de las circunstancias que la legislación determina como relevantes para la evaluación de su honorabilidad, el afectado lo debe comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Recursos Humanos o de Cumplimiento Normativo.

Las infracciones producidas con anterioridad al acceso de una persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad, no determinan automáticamente que la persona afectada no sea apta y adecuada para la función.

La existencia de condenas penales, sanciones administrativas, acciones disciplinarias o investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, son consideraciones relevantes a efectos de la evaluación. No obstante, la evaluación de los requisitos de idoneidad se hará caso a caso teniendo en cuenta la ponderación que señala la LOSSEAR y normativa de desarrollo (por ejemplo, el carácter doloso o imprudente, su gravedad, resolución firme o no, prescripción de los hechos, etc).

La evaluación de las personas en el alcance de la política de aptitud y honorabilidad se renovará anualmente, salvo que la DGSyFP imponga un periodo más corto.

Como medida de diligencia adicional, Cumplimiento Normativo comprueba a través de listados oficiales que las personas no se encuentran sancionadas ni inmersas en noticias adversas. En caso de apreciar conductas contrarias a la declaración, se procederá a la reevaluación completa.

## B. Sistema de gobierno (continúa)

Asimismo, y sin perjuicio de la revisión periódica que se efectúe, la Entidad tiene definidas en su política las siguientes situaciones que darían lugar a una reevaluación de la aptitud y honorabilidad:

- Si la persona presenta indicios de que haya llevado a cabo o vaya a llevar a cabo conductas de negocio no respetuosas con la legislación aplicable
- Si hay indicios para considerar que la conducta de una persona incrementa el riesgo de incurrir en delitos de tipo financiero (por ejemplo, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, estafas y otros tipos de corrupción)
- En los casos en que haya razones para considerar que la gestión saneada y prudente del negocio de la Entidad esté en riesgo

### B.3 Sistema de gestión de riesgos

La estrategia de riesgos de la Entidad, establecida por el Consejo de Administración, consiste en asumir y adoptar un conjunto apropiado y equilibrado de riesgos que proporcionen rendimientos suficientes y que permitan alcanzar o exceder sus objetivos de rendimiento de capital, buscando, a su vez, reducir o eliminar aquellos riesgos que no contribuyan a dicho objetivo, siempre que sea efectivo realizarlo, en términos de coste.

Los principales objetivos de la gestión de riesgos en la Entidad son:

- Proteger el capital mediante la monitorización de los riesgos, para que no se asuman riesgos por encima de la tolerancia al riesgo de la Entidad
- Potenciar la creación de valor y contribuir a un perfil óptimo de riesgo-rentabilidad proporcionando la base para una utilización eficiente del capital
- Apoyar los procesos de toma de decisiones de la Entidad proporcionando información de riesgos oportuna, fiable y consistente
- Proteger la marca y la reputación de la Entidad promoviendo una cultura robusta de conciencia de riesgos y una toma de riesgos disciplinada e informada

Para lograr estos objetivos, la Entidad se apoya en su marco de gestión de riesgos. La gestión de riesgos está integrada en la gestión del negocio de la Entidad y está alineada con su proceso de planificación y de gestión de cambios.

La Entidad evalúa los riesgos estratégicos y reputacionales de forma sistemática a través de su proceso de evaluación del perfil total de riesgos (en adelante, "Total Risk Profiling" o "TRP"), que permite identificar y evaluar la probabilidad de que se materialice un riesgo y su severidad, en caso de producirse. A continuación, la Entidad define, implementa y supervisa las acciones de mitigación acordadas. El TRP se realiza anualmente, vinculado al proceso de planificación, y se revisa trimestralmente. El TRP se presenta al Comité de Riesgos y se reporta al Consejo de Administración trimestralmente.

Asimismo, el resto de riesgos materiales a los que está expuesta la Entidad son cuantificados y monitorizados periódicamente en el Comité de Riesgos mediante indicadores de riesgos definidos en base al apetito de riesgo y los límites de tolerancia.

El director de la Función de Gestión de Riesgos, cuya misión es identificar con prontitud, evaluar, gestionar, reportar y monitorizar los riesgos a los que pueda estar expuesta la Entidad, y sus interdependencias, reporta al Consejo de Administración y al Comité de Riesgos, e informa a la Comisión de Auditoría de la Entidad.

En relación con la gestión del riesgo TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), la función de control de riesgos TIC se integra en la segunda línea de defensa, dentro de la función de gestión de riesgos. Esta función, en vigor desde el 1 de enero de 2025, reporta directamente al Chief Risk Officer de la Entidad y refuerza la supervisión independiente y la gobernanza del riesgo TIC en línea con los requerimientos establecidos por el marco regulatorio DORA.

En el ejercicio de estas responsabilidades, entre otras tareas, la función de control de riesgos TIC participa en el Comité de Seguridad y Tecnología (CST), en el que participan las funciones de primera línea involucradas (gestión de terceros, resiliencia del negocio, seguridad de la información y gobierno de TI), con el fin de analizar de forma sistemática los riesgos TIC relevantes. Las conclusiones relevantes de este foro se reportan trimestralmente al Comité de Dirección Ampliado.

Asimismo, esta función coordina y prepara la revisión anual, y ad hoc cuando resulta necesario, del Marco de Gestión de Riesgos TIC de la Entidad, prestando apoyo a la primera línea, asegurando su presentación al Consejo de Administración para su aprobación y garantizando su disponibilidad para la autoridad competente (DGSFP), conforme a lo previsto en el marco regulatorio DORA.

## B. Sistema de gobierno (continúa)

### B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

La Entidad define la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante, "Own Risk and Solvency Assessment" o "ORSA") como el conjunto de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos a corto y largo plazo a los que está expuesta. Estos procesos y procedimientos están integrados en el marco integral de gestión de riesgos de la Entidad, articulado en las políticas de riesgos y la política ORSA, aprobadas por el Consejo de Administración, y en otros manuales y procedimientos relevantes.

Actualmente, los responsables del ORSA en la Entidad son:

- La Función de Gestión de Riesgos prepara el informe ORSA en coordinación con el resto de unidades (Actuarial, Inversiones y Finanzas)
- El director general, la directora financiera (en adelante, "CFO") y el director de la Función de Gestión de Riesgos (en adelante, "CRO") revisan y firman el informe ORSA
- El Consejo de Administración de la Entidad supervisa y aprueba el ORSA

Un pilar fundamental del ORSA es la estimación de los riesgos basada en una evaluación interna de los mismos. El ORSA también incluye una actualización de la situación de solvencia presentada en condiciones normales y sometida a pruebas de tensión, así como una evaluación prospectiva de la situación de solvencia a lo largo del periodo de planificación (2026 a 2028).

La Entidad proporciona a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración un informe ORSA al menos una vez al año, articulando información sobre riesgos y solvencia, para apoyar la toma de decisiones. El informe se elabora de acuerdo con el proceso de planificación. Adicionalmente, se realizan actualizaciones del ORSA para reflejar situaciones extraordinarias. Durante el 2025, el perfil de riesgos de la Entidad no ha variado de forma material y no se ha considerado oportuno actualizar el ORSA.

Anualmente, como parte del ORSA, la Entidad prepara un plan de gestión de capital a tres años, basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en base a dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados (por ejemplo, dividendos).

## B. Sistema de gobierno (continúa)

### B.5 Sistema de control interno

El marco de control interno de la Entidad (en adelante, Internal Control Integrated Framework o "ICIF") está basado en procesos y controles que tienen como objetivo mitigar riesgos financieros, de cumplimiento y otros riesgos operacionales identificados y reducirlos a un nivel aceptable.

La tabla siguiente muestra los componentes principales del marco de control interno de la Entidad:

Tabla 6

Componentes del marco de control interno	Tipo de Riesgo	Marco de Control	Definición
	Riesgo de Reporting Financiero	Controles de Reporting Financiero	Controles internos que mitigan el riesgo de errores significativos de reporting en los estados financieros.
		Controles de Reporting del Capital Económico y de Solvencia (CECS)	Controles internos sobre el capital económico y solvencia que mitigan el riesgo de errores significativos en la información incluida en los informes relacionados con el capital económico y la solvencia.
	Riesgo Operacional	ICIF Controls / Operational Controls	Controles internos, para garantizar un enfoque coherente y transparente para la identificación y mitigación de los riesgos operacionales de la Entidad.
		Otros controles operacionales	Controles internos (controles locales) que mitigan riesgos operacionales específicos de la Entidad, no cubiertos en ningún otro marco de control y considerados relevantes por los responsables de las unidades de negocio.

El marco de control interno en la Entidad se basa en el sistema de las tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa corresponde a la Dirección General, Comité de Dirección y a los ejecutivos responsables de los procesos, sistemas, productos y personas de la Entidad. Sobre ellos recae la responsabilidad de gestionar el riesgo día a día. Esta responsabilidad de gestión de riesgos implica tener capacidad y responsabilidad para involucrarse en actividades que generan exposición a riesgos, tomar decisiones y actuar para garantizar que la exposición al riesgo se mantenga dentro de los parámetros de tolerancia al riesgo de la Entidad
- La segunda línea de defensa, formada por la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo y la Función Actuarial, es la responsable de respaldar a los propietarios del riesgo de la primera línea con un marco y herramientas para ayudar a identificar, evaluar, controlar e informar sobre los riesgos. Asimismo, ofrece asesoramiento para comprender los riesgos y desarrollar los controles adecuados y proporciona un análisis independiente de las decisiones de riesgos y controles
- La tercera línea de defensa, constituida por la Función de Auditoría Interna, proporciona una evaluación independiente de la eficacia del diseño y de la operatividad del marco de gestión de riesgos y de los controles establecidos para gestionar los riesgos dentro de los parámetros de tolerancia de la Entidad

El Consejo de Administración supervisa la efectividad global del sistema de control interno y monitoriza la resolución de las incidencias significativas de control a través de la Comisión de Auditoría.

## B. Sistema de gobierno (continúa)

### **Función de Cumplimiento Normativo**

La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de dar soporte al negocio y a las funciones en el diseño de los procesos y controles que aseguren el cumplimiento de las políticas de cumplimiento normativo, leyes y regulaciones; deberá alertar de los riesgos de incumplimiento cuando los procesos y controles no sean adecuados; deberá monitorizar la efectividad de los procesos y controles asociados a los mismos en función del riesgo previamente analizado; deberá evaluar si el diseño y la efectividad de los procesos son apropiados de acuerdo con las políticas de cumplimiento normativo, las leyes y regulaciones vigentes. También informa en el Comité de Riesgos de la Entidad acerca de los riesgos relevantes de incumplimiento.

La Función de Cumplimiento Normativo abarca las siguientes actividades:

- Asesora a la Entidad sobre los riesgos de incumplimiento normativo. Facilita y proporciona a sus grupos de interés y a sus clientes, soluciones de cumplimiento sobre cuestiones relevantes como segunda línea de defensa
- Realiza una evaluación del riesgo de cumplimiento independiente y con visión prospectiva
- Proporciona un Plan de Cumplimiento anual basado en el riesgo y realiza un seguimiento del progreso de su cumplimiento
- Gestiona los problemas de cumplimiento, lleva un registro de los mismos y realiza un seguimiento de su remediación
- Proporciona una visión independiente sobre los riesgos de cumplimiento clave para el negocio
- Realiza actividades independientes de supervisión y de control basadas en el riesgo
- Proporciona información relevante sobre el riesgo de cumplimiento a través de informes específicos
- Apoya la integración de una sólida cultura de cumplimiento en toda la organización, en un entorno de cambio regulatorio, a través de iniciativas de formación y sensibilización

La directora de la Función de Cumplimiento Normativo es miembro del Comité de Dirección Ampliado y reporta al director general. Asimismo, reporta regularmente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, en el ámbito de su función, proporcionando el soporte adecuado a la Entidad para cumplir con los requisitos regulatorios aplicables y demás requisitos de cumplimiento.

La Función de Cumplimiento Normativo se constituye como una función del sistema de gobierno de la Entidad que se fundamenta en los siguientes principios básicos:

- Permitir a la Entidad gestionar los riesgos de cumplimiento
- Actuar como asesor de confianza
- Proporcionar criterio independiente, seguimiento, supervisión y control de los asuntos de cumplimiento

La Función de Cumplimiento Normativo fundamenta su mandato en los principios de actuación operativos y de autoridad contenidos en la política de Cumplimiento Normativo, y ejerce su actividad mediante la metodología y criterios de responsabilidad contenidos en el Programa de Cumplimiento Normativo.

La Función de Cumplimiento Normativo desarrolla una metodología estructurada para la identificación, evaluación y priorización de sus actividades de asesoramiento y para proporcionar seguridad sobre el cumplimiento. Este enfoque tiene como punto de partida una evaluación anual de riesgos. El resultado de esta evaluación se complementa con otras fuentes de información (impacto de nuevos desarrollos legislativos, información relevante del negocio, etc.) para priorizar las actividades de la función desarrollando un plan anual de Cumplimiento Normativo, con el objeto de proporcionar el adecuado apoyo al negocio integrando los controles de mitigación del riesgo en las políticas y/o procedimientos e implementando programas de revisión de la efectividad de los controles de cumplimiento adecuados.

El plan anual de Cumplimiento Normativo se presenta en la Comisión de Auditoría, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración. La directora de la Función de Cumplimiento Normativo reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría el estado de consecución del plan y las modificaciones, si las hubiere.

## B. Sistema de gobierno (continúa)

### B.6 Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna establece, aplica y mantiene un plan de auditoría teniendo en cuenta toda la actividad de la Entidad y el sistema de gobierno en su totalidad que incluye la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Auditoría Interna adopta en su funcionamiento un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.

Auditoría Interna ejecuta el plan de auditoría de acuerdo con estándares internos operativos, que incorporan y cumplen con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Auditoría Interna tiene en consideración el trabajo de otras funciones de aseguramiento a la hora de ejecutar su trabajo.

La responsable de la Función de Auditoría Interna presenta el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, quién aprueba el plan de auditoría anualmente. Asimismo, la responsable de la Función de Auditoría Interna informa periódicamente a la alta dirección, a la Comisión de Auditoría y, al menos una vez al año, al Consejo de Administración, sobre el desempeño del plan, los resultados de los trabajos realizados y el estado de resolución de las acciones correctivas. El Consejo de Administración podrá determinar las acciones a adoptar en base a las conclusiones y recomendaciones reportadas por Auditoría Interna y garantiza que estas se lleven a cabo.

Auditoría Interna puede comunicarse, por iniciativa propia, con cualquier miembro del personal, y dispone de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Auditoría Interna es independiente de las funciones operativas y no tiene responsabilidades operativas sobre las áreas que revisa. Auditoría Interna no asume otras funciones fundamentales.

La responsable de la Función de Auditoría Interna es nombrada por el Consejo de Administración y reporta a la Comisión de Auditoría, la cual supervisa el trabajo de la Función de Auditoría Interna. La responsable de la función asiste como invitada permanente a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría para reportar sobre asuntos relacionados con sus áreas de responsabilidad.

Auditoría Interna es evaluada al menos una vez cada cinco años por un equipo de evaluación cualificado e independiente. Los resultados confirman que Auditoría Interna cumple con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

El funcionamiento y responsabilidades de la Función de Auditoría Interna se regulan en el Estatuto de Auditoría Interna.

## B. Sistema de gobierno (continúa)

### B.7 Función Actuarial

La Función Actuarial establece los estándares actuariales de gobierno, presentación de información y procesos en la Entidad.

El director de la Función Actuarial, nombrado por el Consejo de Administración, es el responsable de la Función Actuarial para todas las tareas definidas en la regulación de Solvencia II, y en la normativa española concordante. El responsable de la Función Actuarial reporta directa e independientemente al Consejo de Administración de la Entidad y a la Comisión de Auditoría. Es miembro del Comité de Dirección Ampliado de la Entidad y reporta al CFO por lo que se refiere a sus responsabilidades operativas.

El director de la Función Actuarial coordina la producción de las provisiones bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting o "IFRS") para el Grupo. Se responsabiliza también de la valoración de la Entidad (en adelante, Market Consistent Embedded Value o "MCEV"), del cálculo del capital de solvencia regulatorio, de velar por la rentabilidad de los productos comercializados por la Entidad y de la adecuación de los tratados de reaseguro suscritos. Las responsabilidades de la Función Actuarial incluyen, entre otras:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas bajo normativa Solvencia II
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas
- Revisar la adecuación de las políticas de suscripción y reaseguro
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia, incluyendo los riesgos de sostenibilidad
- Emitir anualmente el Informe de la Función Actuarial (Actuarial Function Report o "AFR") que se presenta al Consejo de Administración con su opinión referente a la adecuación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, a la política de suscripción, a los acuerdos de reaseguro y al resto de materias relevantes de su competencia

## B. Sistema de gobierno (continúa)

### B.8 Externalización

La externalización es cualquier tipo de acuerdo implementado entre la Entidad y un proveedor, en virtud del cual éste ejecuta procesos, presta servicios o realiza una actividad con carácter permanente o recurrente necesaria para el desarrollo de la actividad de la Entidad. Los proveedores pueden ser:

- Un proveedor externo, o
- Una sociedad vinculada a la Entidad y/o a sus accionistas

El marco, procedimiento y requisitos para la externalización de servicios de la Entidad se definen en la política de terceros aprobada por el Consejo de Administración. En dicha política se detallan las Funciones Críticas y las actividades clave (CIFA):

- Cumplimiento de las políticas de la Entidad y de los requisitos legales y reglamentarios
- Gestión continua de Riesgos
- Auditoría Interna
- Actuarial
- Operaciones contables y financieras
- Diseño y fijación de precios de productos de seguros
- Inversión de activos o gestión de activos
- Tramitación de siniestros
- Almacenamiento y transferencia de datos confidenciales y altamente requeridos por una función CIFA
- Mantenimiento y soporte de sistemas informáticos requeridos por una función CIFA

Según se establece en la política de externalización, las actividades mencionadas anteriormente se consideran críticas a efectos de los requerimientos de Solvencia II en la medida en que un potencial deterioro del servicio exteriorizado pudiese tener un impacto adverso en la continuidad operativa de las Funciones Críticas y las actividades clave de la Entidad.

Para cada una de las funciones externalizadas, la Entidad designa un responsable interno de supervisión del servicio que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

La Entidad comunica a la DGSyFP la externalización de Funciones Críticas y actividades clave, así como cualquier cambio significativo en relación con dichas funciones. Se consideran significativos los cambios relativos al responsable de la función o actividad externalizada, al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas.

La decisión de externalizar se basa en factores de costes, eficiencia, servicio al cliente y otros relacionados con el negocio, siempre asegurando que la Entidad mantiene el control de las Funciones Críticas de gobierno y de las actividades clave. Asimismo, se realiza una evaluación de riesgos como parte del análisis y se lleva a cabo un proceso de debida diligencia sobre el proveedor a seleccionar para comprobar que éste pueda desarrollar las funciones o actividades requeridas de modo satisfactorio y posea la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello. Se asegura el cumplimiento de los controles internos y se realiza una evaluación de riesgo de concentración, subcontrataciones, estrategias de salida y de los servicios en la nube, si procede.

Todos los acuerdos de externalización están formalizados a través de un contrato revisado por el área Legal, quien verifica que se incluyan las provisiones específicas para la externalización de Funciones Clave, de acuerdo con la normativa vigente, y que aseguren una gestión de riesgos adecuada al tipo de trabajo externalizado.

Periódicamente, la Entidad verifica que, para todas las externalizaciones, existe un proceso de gestión del contrato y de seguimiento de las obligaciones contractuales y que se hayan identificado controles adecuados.

La Entidad sigue respondiendo del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en la normativa de seguros en relación con las actividades externalizadas. Además, existe un proceso, monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos, mediante el cual se verifica periódicamente la adherencia a la política de externalización.

### B.9 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

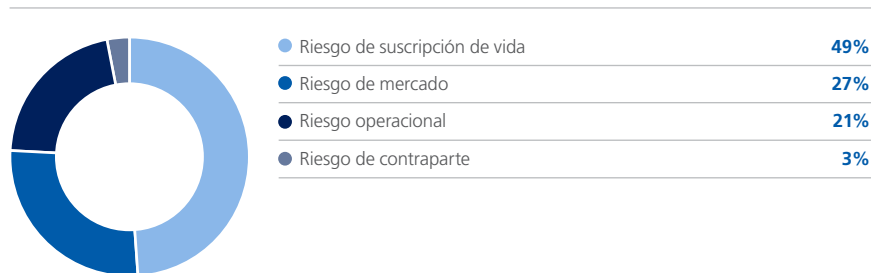
## C. Perfil de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante, Solvency Capital Requirement o “SCR”) a 31 de diciembre de 2025 ascendía a 622.742 miles de euros, comparado con 475.403 miles de euros en 2024. El incremento del SCR a 31 de diciembre de 2025 viene motivado principalmente por el crecimiento del riesgo operacional y, en menor medida, por el crecimiento de los riesgos de mercado y de suscripción de vida.

El SCR es un capital objetivo o capital de solvencia obligatorio, que permite a la Entidad hacer frente a pérdidas imprevistas y que proporciona a los asegurados una seguridad razonable de que se realizarán pagos cuando éstos se hagan efectivos. En concreto, el nivel de capital definido es aquel que cubriría la pérdida máxima esperada en un año en un 99,5% de los casos.

El gráfico siguiente muestra la composición del SCR de la Entidad:

**Gráfico 5: Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)**  
% a 31 de diciembre de 2025



### C.1 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, atendiendo a los eventos cubiertos, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El riesgo principal de suscripción que afronta la Entidad es el riesgo de anulaciones, rescates o suspensión del pago de primas por parte de los tomadores. Asimismo, la Entidad está expuesta a los riesgos biométricos, que incluyen el riesgo de mortalidad, longevidad y morbilidad. Por último, la Entidad también está expuesta al riesgo de que los gastos incurridos por la Entidad sean más altos de lo esperado.

#### Exposición al riesgo de suscripción

Los pasivos correspondientes a seguros de vida, que incluyen los seguros de vida riesgo y los seguros de ahorro, ascendían a 9.454.417 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (7.323.873 miles de euros en 2024). Los pasivos unit-linked (productos donde el tomador asume el riesgo de inversión) ascendían a 350.978 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (626.233 miles de euros en 2024). El riesgo de suscripción (SCR) a 31 de diciembre de 2025 es de 487.889 miles de euros (465.162 miles de euros en 2024) de acuerdo con la información cuantitativa anual remitida a la DGSyFP.

#### Medidas para evaluar el riesgo de suscripción

La Entidad dispone de un Comité de Productos para aprobar el lanzamiento de nuevos productos, así como para revisar y aprobar cambios en sus productos en vigor. Estas revisiones permiten a la Entidad gestionar los riesgos inherentes a sus propuestas de negocio. La Entidad revisa periódicamente la idoneidad y los riesgos de los productos de vida existentes.

El uso de los principios del MCEV permite a la Entidad tener una mayor comprensión y monitorización del perfil de riesgo de sus productos y de como estos riesgos cambian bajo diferentes condiciones de mercado.

La Entidad dispone de un proceso de selección y suscripción de riesgos robusto, descrito en la política de riesgo de suscripción aprobada por el Consejo de Administración.

## C. Perfil de riesgo (continúa)

**Productos de vida riesgo:** los productos de vida riesgo conllevan riesgos de mortalidad y morbilidad. Los factores más importantes que podrían aumentar la frecuencia de los siniestros de fallecimiento son las epidemias o cambios de estilo de vida, tales como pautas de alimentación/bebida o hábitos de ejercicio, dando lugar a un volumen de siniestros superiores a lo esperado. La siniestralidad en casos de morbilidad no sólo se vería afectada por los factores mencionados anteriormente, también podría verse afectada por las condiciones económicas de los asegurados. Con el fin de aplicar las primas adecuadas en cada caso, las tarifas de la Entidad se diferencian, en la medida de lo posible, en base a factores predeterminados. Los condicionados de la póliza y el cuestionario de salud contenido en las solicitudes de seguro están diseñados para mitigar el riesgo derivado de riesgos no estándar que podrían provocar pérdidas no previstas a la Entidad.

**Productos de ahorro:** el riesgo principal de suscripción del negocio de ahorro es el riesgo de caída. El riesgo de caída es el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas. La Entidad aplica de forma periódica acciones mitigadoras para controlar este riesgo. Los factores que pueden incrementar las tasas de caída son variados, pero están principalmente vinculados a la situación de los mercados financieros y a la situación económica.

**Rentas vitalicias:** respecto a la cartera de rentas vitalicias, el riesgo de suscripción más significativo se sitúa en avances médicos y mejoras en las condiciones sociales que conducen a un aumento de la esperanza de vida por encima de lo previsto. La Entidad gestiona su exposición al riesgo de longevidad a través del diseño de sus productos, con bajo nivel de riesgo de longevidad, y el análisis de experiencia de la cartera en vigor.

Además de los riesgos específicos enumerados anteriormente, la Entidad está expuesta al riesgo de gastos. El riesgo de que los gastos sean más altos de lo previsto es mitigado en el diseño de los productos, que intenta alinear los ingresos y gastos asociados con los contratos lo mejor posible, por un cuidadoso control y asignación de los gastos por producto y mediante los análisis de gastos que se realizan periódicamente.

Los productos unit-linked conllevan un riesgo de mortalidad por las garantías incorporadas en caso de muerte o invalidez. El capital adicional en caso de fallecimiento no depende del valor de mercado de las inversiones vinculadas. Este riesgo está cubierto mediante primas de mortalidad explícitas.

### Técnicas de mitigación del riesgo de suscripción y su eficacia

El riesgo de suscripción se deriva de la incertidumbre inherente en relación con la ocurrencia, importe y temporalidad con la que ocurren las obligaciones del seguro. El riesgo se transfiere a la Entidad a través del proceso de suscripción. La Entidad se muestra activa en la contratación de aquellos riesgos que es capaz de comprender y que le proporcionan la oportunidad de conseguir un margen de beneficio aceptable. De este modo, la Entidad gestiona los riesgos que asume del cliente y minimiza los riesgos de suscripción imprevistos a través de:

- Límites a la autonomía de los suscriptores
- Aprobaciones específicas para la contratación de nuevos productos o para los que superen los límites establecidos
- El uso de una variedad de métodos de modelización y de cálculo de provisiones para gestionar los riesgos de suscripción inherentes al negocio de la Entidad
- La cesión del riesgo de los seguros a través de contratos de reaseguro proporcionales o no proporcionales y de colocaciones facultativas

Para asegurar la eficacia continua de las técnicas de reducción del riesgo de suscripción la Entidad tiene diferentes comités y órganos de control interno que revisan periódicamente el resultado técnico de la suscripción, así como la efectividad de los procesos. Entre los principales órganos de seguimiento y supervisión figura el Comité de Productos en el que se realiza el seguimiento de la rentabilidad de los mismos y que incorpora el seguimiento de márgenes, siniestralidad y gastos.

El objetivo de la Entidad en la cesión de riesgos a sus reaseguradores es proveerse de la necesaria capacidad para suscribir los riesgos de sus clientes, protegiendo al mismo tiempo su balance y optimizando su capital de forma eficiente.

### Análisis de las sensibilidades del riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción representa un 49% de la suma simple de los riesgos sin diversificación de la Entidad (60% en 2024). Los fondos propios de la Entidad no están expuestos de forma significativa a variaciones en la siniestralidad pero sí al incremento en las tasas de caída respecto a la mejor estimación incluida en las provisiones técnicas.

## C. Perfil de riesgo (continúa)

### C.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a las posiciones de balance, cuya valoración o flujo de efectivo depende de los mercados financieros. Los factores que impactan en la valoración de los activos financieros incluyen variaciones en el:

- Precio de mercado de las acciones
- Precio de mercado de los bienes inmuebles
- Tipo de interés y diferencial de tipo de interés
- Tipo de cambio

#### Exposición al riesgo de mercado

Las partidas del balance expuestas a riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2025 ascenderían a 10.443.649 miles de euros en el activo y a 9.805.395 miles de euros en el pasivo (8.339.628 y 7.950.106 miles de euros, respectivamente en 2024).

El riesgo de mercado (SCR) es de 263.379 miles de euros neto a 31 de diciembre de 2025 (206.817 miles de euros neto en 2024).

#### Riesgo de tipo de interés y diferencial de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdidas como resultado de cambios en las curvas de tipos de interés. La Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés a través de su exposición en activos de renta fija y a las reservas matemáticas.

El riesgo de diferencial de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en el nivel de la prima de riesgo. La Entidad está expuesta a este riesgo a través de los activos de renta fija. Los riesgos de diferencial de tipos a los que está expuesta la Entidad son los siguientes:

- El diferencial de tipos de interés de la deuda pública, a través de la exposición a bonos emitidos por el Gobierno Español o por las Comunidades Autónomas, o por gobiernos de otros países
- El diferencial de tipos de interés de la deuda privada, a través de la exposición a bonos corporativos

La Entidad dispone de límites para controlar las desviaciones en la valoración de activos y pasivos como resultado de sensibilidades a tipos de interés y de cambios en el nivel de la prima de riesgo sobre la curva de tipos de interés libre de riesgo.

#### Riesgo de concentración

La Entidad está expuesta al riesgo de concentración como resultado de la exposición a activos emitidos por una misma contraparte. A 31 de diciembre de 2025, la exposición de la Entidad al riesgo de concentración se centraba en deuda pública española y en deuda privada, siendo este riesgo inmaterial debido al nivel de diversificación de la cartera de activos. La Entidad dispone de límites para controlar las exposiciones de un mismo emisor o contraparte. La Entidad tiene una cartera de activos diversificada, y controla y monitoriza el riesgo de concentración por emisor.

#### Riesgo de acciones

El riesgo de acciones es el riesgo de variación del precio de las acciones, cuyo valor depende de la cotización en los mercados financieros. Los riesgos derivados de las acciones pueden impactar la liquidez, los ingresos financieros y el capital regulatorio de la Entidad. La Entidad está expuesta al riesgo de acciones por las posiciones mantenidas en activos en renta variable, así como a través de los productos unit-linked donde el riesgo de inversión es asumido por el tomador del seguro. El riesgo de acciones representa un 25% de la suma simple de los submódulos del riesgo de mercado sin diversificación. La Entidad gestiona el riesgo de acciones como parte de la gestión integral del riesgo de activos y aplica los límites definidos en las políticas de la Entidad, aprobadas por el Consejo de Administración.

## C. Perfil de riesgo (continúa)

### Riesgo de cambio climático

Los riesgos de cambio climático se dividen en los riesgos físicos y los riesgos de transición.

- **Riesgos físicos:** Los riesgos a los que se enfrentan las instituciones financieras por pérdidas económicas y financieras resultantes directamente de impactos físicos debidos al incremento en la frecuencia y la severidad de los eventos climáticos extremos relacionados con el cambio climático (tales como olas de calor, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios y tormentas) así como cambios progresivos en el clima a más largo plazo (por ejemplo, acidificación de los océanos, la variabilidad extrema del tiempo o incremento del nivel del mar)
- **Riesgos de transición:** se refiere a los riesgos relacionados con el ajuste hacia una economía de bajas emisiones para cumplir con los objetivos del acuerdo de París, lo que puede llevar a una reasignación de una amplia gama de activos, en particular de sectores sensibles al cambio climático (por ejemplo, combustibles fósiles)

La Entidad está expuesta al riesgo físico a través de las inversiones inmobiliarias de la cartera de inversiones. Todos los inmuebles están situados en Barcelona donde, bajo diferentes escenarios climáticos, los impactos son muy limitados. Estos escenarios climáticos analizan los riesgos de viento e inundaciones. Además, cualquier riesgo físico residual se traspa a terceros mediante contratos de reaseguro. Por el contrario, la cartera está más expuesta al aumento de las temperaturas en el sur de Europa. Esto implicará que más inquilinos dependan de la electricidad, expuesta a aumentos de precio. Por ello, la estrategia de inversión de la Entidad incluye:

- La inversión en edificios energéticamente más eficientes y, en última instancia, aspirar a lograr certificaciones ambientales como la Leadership in Energy and Environmental Design (LEED)
- El compromiso de descarbonizar todos los edificios en propiedad con diferentes objetivos intermedios a nivel de cartera de inversión

Para evaluar el posible riesgo de transición de los activos de la Entidad se han utilizado las proyecciones sectoriales del escenario Net Zero 2050 de la Network for Greening the Financial System (NGFS), considerando así las afectaciones necesarias en cada actividad económica para alcanzar una transición a una economía verde en un plazo compatible con el objetivo de calentamiento global de 1.5°C. Como resultado del análisis sobre los bonos de deuda corporativa y las acciones se determina que solamente el 5,1% de los activos de la Entidad están sujetos al riesgo de transición, debido a la exposición a compañías de sectores intensivos en carbono. Asimismo, debido al vencimiento relativamente corto de la cartera de bonos corporativos, los mayores impactos de dicho riesgo de transición se producirían más allá del horizonte de inversión de la Entidad por lo que se considera un riesgo no material.

No obstante, la Entidad considera prudente tomar acciones estratégicas para la gestión del riesgo de transición, por lo que la estrategia de inversión incluye:

- Compromiso a largo plazo para descarbonizar la cartera de inversiones hasta lograr cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050
- Colaborar con los principales emisores para establecer objetivos de reducción de emisiones de carbono alineados con el acuerdo de París
- Invertir en inversiones de impacto, incluida la financiación de soluciones climáticas a través de bonos verdes

En conclusión, el riesgo de cambio climático no supone actualmente un riesgo material para la posición de capital de la Entidad, tanto a nivel de activos individuales como a nivel agregado sobre la cartera de inversiones.

## C. Perfil de riesgo (continúa)

### Medidas para evaluar el riesgo de mercado

La Entidad gestiona el riesgo de mercado de los activos en relación con los pasivos con una visión integral del balance. El objetivo es maximizar el rendimiento ajustado al riesgo de los activos en relación con los pasivos de referencia, teniendo en cuenta en todo momento el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad y los requerimientos regulatorios. La Entidad aplica el principio de prudencia en la gestión de las inversiones, ajustando la calidad crediticia y la liquidez de los activos con el objeto de cubrir la naturaleza y la duración del pasivo.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado en base a los análisis de gestión de activos y pasivos (en adelante, "ALM"), los mandatos de inversión, las políticas de la Entidad y de acuerdo con la regulación aplicable. La Entidad monitoriza el riesgo de mercado a través del ALCO. Asimismo, la Entidad dispone de límites de concentración. El objetivo en la gestión de activos es mantener los riesgos dentro de los parámetros aceptables en base a la tolerancia al riesgo y a los objetivos estratégicos de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad analiza y monitoriza el riesgo de crédito de la cartera. Para medir el riesgo de crédito, la Entidad utiliza los ratings de agencias externas y terceros cualificados, de acuerdo con lo establecido por el marco legal actual. Asimismo, la Entidad dispone de límites de crédito de los activos y de concentración por emisor.

En caso necesario, la Entidad toma acciones mitigadoras para gestionar posibles fluctuaciones del mercado que afecten al casamiento de activos y pasivos.

### Técnicas de mitigación del riesgo de mercado y su eficacia

La Entidad tiene una cartera de activos diversificada en número de activos, geografía, sector, emisor y vencimientos. La cartera está compuesta principalmente de deuda pública, deuda privada, depósitos y derivados, estos últimos con el objetivo de optimizar el casamiento de flujos. La política y las directrices de inversión tienen como principal objetivo proteger el capital de la Entidad ante movimientos de mercado.

El Consejo de Administración tiene aprobadas políticas de inversión para facilitar la diversificación y el control de los riesgos incluyendo una política para el uso de derivados. Periódicamente, el Consejo de Administración controla la exposición y riesgo de dichos instrumentos.

La eficacia de las medidas de mitigación del riesgo se basa tanto en un análisis previo a la compra, como la monitorización, control, análisis y gestión posterior a dicha compra.

Antes de realizar cualquier operación, se realiza un análisis previo del cumplimiento de las directrices establecidas por el Consejo de Administración. Asimismo, se realizan análisis con posterioridad a la compra, monitorizando la calidad y la composición de la cartera. Siempre que se considere necesario se cambia la composición, la diversificación y calidad crediticia de la misma. Adicionalmente, se efectúa, con una periodicidad mínima trimestral, un análisis de estrés que pone de manifiesto las variaciones en cuanto al valor de los activos ante diferentes escenarios. Dicho análisis permite a la Entidad prever y valorar ciertos comportamientos de la cartera en distintos escenarios de mercado. La gestión de la duración de los activos es también una variable que la Entidad controla y gestiona a través de distintos análisis. Dicha gestión se relaciona directamente con el riesgo de tipos de interés.

### Estrategia de inversión a largo plazo

La Entidad ha definido un enfoque claro y sistemático de inversión, respaldado tanto por las mejores prácticas de la industria como investigación académica. La aplicación de este enfoque a todas las actividades de inversión es de gran valor para la Entidad. Este enfoque de inversión aporta consistencia y disciplina, y contribuye a evitar inversiones procíclicas, es decir, asumir un riesgo de inversión adicional durante ciclos alcistas y verse obligado a reducir el riesgo vendiendo inversiones en el peor momento posible, durante periodos de tensión en el mercado. La orientación a largo plazo y la gestión de activos y pasivos (ALM), es decir, asegurarse de que la cartera de inversiones de la Entidad sea coherente con el perfil y la duración de sus pasivos, son las piedras angulares de este proceso.

### Análisis de las sensibilidades del riesgo de mercado

La sensibilidad al riesgo de mercado se ha analizado a través de varios escenarios de variación de la curva libre de riesgo y del diferencial de tipo de interés. Ante un aumento o disminución en la curva libre de riesgo equivalente a 50 puntos básicos, los fondos propios de la Entidad tendrían un impacto negativo de 27.424 miles de euros y positivo de 23.718 miles de euros, respectivamente. Ante este escenario, la ratio de solvencia de la Entidad fluctuaría entre el 146% y el 173% respectivamente (184% y el 219% en 2024). Asimismo, un aumento de 50 puntos básicos del diferencial de tipo de interés supondría un decremento de los fondos propios de 36.703 miles de euros y un decremento de la ratio de solvencia al 148% (184% en 2024). La aplicación del ajuste por casamiento a una parte de los pasivos de la Entidad reduciría esta sensibilidad de forma significativa. La sensibilidad de la Entidad al riesgo de acciones es inmaterial.

## C. Perfil de riesgo (continúa)

### C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo asociado a una pérdida, o potencial pérdida, por el impago de las obligaciones financieras por parte de una contraparte. El riesgo de contraparte de la Entidad, está asociado a los siguientes tipos de activos:

- Efectivo y sus equivalentes
- Activos por recuperables de reaseguro
- Cuentas a cobrar
- Otros préstamos
- Derivados

El riesgo de contraparte asociado a las inversiones y al diferencial de tipo de interés se gestiona a través del riesgo de concentración, comentado en la sección del riesgo de mercado.

#### Exposición al riesgo de contraparte

Las partidas de balance expuestas al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2025 ascendían a 340.773 miles de euros (334.955 miles de euros en 2024). El riesgo de contraparte (SCR) a 31 de diciembre de 2025 es de 31.983 miles de euros (31.839 miles de euros en 2024).

#### Medidas para evaluar el riesgo de contraparte

La Entidad limita y monitoriza periódicamente las exposiciones por crédito de contraparte, por contraparte individual y relacionadas entre ellas y por exposición agregada para los distintos tipos de riesgo de crédito de la contraparte. Dichos límites varían en base a la categoría del rating subyacente de la contraparte.

Las exposiciones en el balance son las principales fuentes del riesgo de contraparte. Las exposiciones fuera del balance están relacionadas principalmente con garantías para proteger exposiciones crediticias subyacentes en el balance.

#### Riesgo de contraparte asociado a efectivo y a activos líquidos equivalentes

La Entidad gestiona las exposiciones de efectivo a través de límites internos establecidos por la política de riesgos y la Dirección de la Entidad. La Entidad limita el importe máximo de efectivo que puede estar depositado en una misma contraparte. Asimismo, mantiene actualizada una lista de contrapartes autorizadas basada en la calidad crediticia de las mismas y en el análisis de indicadores de mercado que permitan anticipar su evolución futura.

#### Riesgo de contraparte asociado al reaseguro

Como parte de la estrategia de gestión total del riesgo, la Entidad cede parte del riesgo de suscripción a través de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, y acuerdos de reaseguro facultativo. Sin embargo, mientras dichas cesiones mitigan el riesgo de suscripción, los importes a cobrar de dichos contratos de reaseguro exponen a la Entidad al riesgo de contraparte. Para mitigar este riesgo, la Entidad mantiene un programa de reaseguro con reaseguradores internos y externos y con una calificación crediticia alta.

#### Riesgo de contraparte relativo a cuentas a cobrar

La Entidad gestiona las exposiciones con clientes y terceros a través de límites internos establecidos por la Dirección. En este sentido, la Entidad limita las posiciones deudoras de clientes.

#### Riesgo de contraparte relativo a derivados

La Entidad gestiona las exposiciones en derivados a través de los límites internos establecidos por la Dirección, la política de riesgos de la Entidad y la política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.

Las posiciones en derivados (swaps, forwards y opciones de tipo de interés, de divisa y de renta variable) exponen a la Entidad a riesgo de contraparte. Asimismo, los derivados conllevan un riesgo adicional de exposición debido a cambios en su valor de mercado. Las posiciones de derivados en vigor se gestionan y se controlan de acuerdo con el mandato aprobado por el Consejo de Administración.

Para limitar el riesgo, la Entidad tiene firmados contratos bilaterales con las distintas contrapartidas, cumpliendo con la normativa EMIR (European Market Infrastructure Regulation). Adicionalmente, se dispone de acuerdos con miembros liquidadores que posibilitan el acceso de la Entidad a cámaras de compensación central (Central Counterparty Clearing, o "CCP") a través de las cuales se elimina el riesgo de contrapartida.

#### Técnicas de mitigación del riesgo de contraparte y su eficacia

La Entidad únicamente realiza operaciones en derivados OTC con contrapartidas con las que disponga de acuerdos marco que permitan compensar todas las exposiciones con dicha contrapartida. Adicionalmente, se establece la obligación de establecer acuerdos de garantías (Credit Support Annex) con los que mitigar el riesgo de contrapartida.

## C. Perfil de riesgo (continúa)

### **Análisis de las sensibilidades del riesgo de contraparte**

La sensibilidad de la ratio de solvencia ante cambios en la situación crediticia de sus contrapartes no es considerada material para la Entidad.

### **C.4 Riesgo de liquidez**

#### **Exposición al riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de vender activos al precio de mercado vigente o de generar flujos de efectivo con la suficiente rapidez para cubrir los compromisos con los asegurados.

#### **Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez y su eficacia**

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez a través de políticas, límites y directrices con el objetivo de mantener liquidez suficiente para satisfacer sus compromisos, tanto en condiciones actuales como en condiciones de estrés, en un horizonte temporal de dos años. Las fuentes de liquidez de la Entidad incluyen activos disponibles para la venta, ingresos por primas, vencimientos de activos financieros, depósitos bancarios y efectivo.

La Entidad evalúa trimestralmente si posee suficientes fuentes de liquidez para satisfacer sus necesidades potenciales de pago sobre un horizonte de tres meses y dos años bajo un escenario de estrés de rescates de pasivos. Los activos de la Entidad se clasifican según su liquidez, aplicando la ponderación correspondiente a cada uno de ellos. Los activos disponibles ponderados por liquidez se comparan con las salidas netas de efectivo para los dos horizontes considerados. Este análisis se presenta periódicamente en el ALCO al objeto de tomar las medidas oportunas en el caso de que no se cubrieran las necesidades de liquidez en alguno de los escenarios.

#### **Análisis de sensibilidades del riesgo de liquidez**

El análisis de sensibilidades del riesgo de liquidez descrito anteriormente muestra que, a 31 de diciembre de 2025, la Entidad dispone de activos líquidos disponibles suficientes para cubrir las necesidades de liquidez en el escenario adverso definido. La Entidad dispone de una cartera lo suficientemente líquida para cubrir sus compromisos de pagos tanto a corto (tres meses) como a largo plazo (dos años).

#### **Beneficios esperados incluidos en primas futuras**

Los beneficios esperados incluidos en las primas futuras, calculados según el artículo 260, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, ascendían a 389.429 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (313.949 miles de euros en 2024).

## C. Perfil de riesgo (continúa)

### C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de fallos en procesos, personas, sistemas y eventos externos.

#### Exposición al riesgo operacional

La exposición al riesgo operacional depende de los procesos, sistemas, empleados y sucesos externos de la Entidad. La Entidad ha considerado el volumen de primas y de provisiones técnicas como una medida razonable para medir la exposición al riesgo operacional, siguiendo la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II.

#### Medidas para evaluar el riesgo operacional

La Entidad posee un marco integral para identificar, evaluar, cuantificar, mitigar, monitorizar y reportar el riesgo operacional.

El marco integral está compuesto por los siguientes pilares:

- Evaluación periódica del diseño y efectividad operativa de los controles sobre las operaciones y reporte sobre su cumplimiento. Asimismo, se evalúa la corrección de las deficiencias identificadas que están fuera de los niveles de riesgo aceptados
- Realización de evaluaciones de riesgo operacional a través de las cuales se identifican los riesgos operacionales para áreas clave del negocio, evaluados cualitativamente y clasificados de acuerdo con las categorías de riesgo operacional. Los riesgos identificados y evaluados por encima de un umbral determinado deben ser mitigados, y escalados a nivel ejecutivo. Se documentan los planes de acción y se realiza el seguimiento de los mismos de manera continua
- Documentación y evaluación de eventos operacionales. Se implementan acciones de mejora para evitar la repetición de eventos ya ocurridos
- Elaboración de un cuadro de mando de riesgo operacional que se presenta en el Comité de Dirección Ampliado trimestralmente, de acuerdo con la política de gestión de riesgos

La Entidad ha reforzado su marco de gestión del riesgo operacional con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por la regulación europea DORA, incorporando indicadores de riesgo operacional dentro de su apetito al riesgo. Se han incorporado los siguientes límites de riesgo operativo:

- Seguridad de la información / riesgo de datos
- Resiliencia de negocio
- Terceros / externalización

#### Técnicas de mitigación del riesgo operacional y su eficacia

La Entidad ha implementado procesos y sistemas específicos que se centran en aspectos operacionales críticos tales como la continuidad del negocio, la gestión de seguridad de la información y la prevención y detección del fraude.

- **Continuidad del negocio:** la Entidad tiene establecidas políticas, estándares y guías de continuidad del negocio. La Entidad tiene implementado el rol del gerente de resiliencia del negocio, que es el responsable de coordinar la preparación de los planes de continuidad de negocio y los análisis de impacto de negocio (en adelante, "BIA" por sus siglas en inglés, "Business Impact Analysis"). Los BIAs se revisan y actualizan como mínimo anualmente, con el objetivo de establecer las prioridades, un plan efectivo de prevención y medidas de recuperación. La estrategia de continuidad del negocio, los planes de continuidad de negocio y los BIAs se presentan anualmente en el Comité de Riesgos de la Entidad. Asimismo, la Entidad tiene establecidos unos equipos de gestión de crisis con responsabilidades específicas para gestionar los eventos de crisis
- **Gestión de seguridad de la información:** la Entidad tiene implementadas medidas relacionadas con la clasificación de datos, de acuerdo con los criterios definidos en su política. Asimismo, cada área mantiene un inventario de datos, que revisa y actualiza periódicamente y tiene asignado un responsable de datos al objeto de garantizar el adecuado tratamiento de la información en función de su clasificación
- **Fraude:** la Entidad adopta un enfoque integrado para prevenir, detectar y combatir el fraude mediante la cooperación entre todas las áreas. Asimismo, tiene establecidos controles de prevención y detección de fraude alineados con el proceso de documentación y evaluación de eventos operacionales

Adicionalmente, se ha implementado un modelo de gestión de terceras partes (Third-Party Governance Framework) que extendió el alcance a todas las terceras partes, más allá de las externalizaciones, que tengan relevancia desde el punto de vista de las operaciones del negocio, gestión de datos personales y/o confidenciales, regulatorio y/o terceras partes de tecnología. Esto último también contribuye a la mitigación del riesgo de pérdida de datos en terceras partes. La implementación de las mejoras requeridas por la regulación DORA también han contribuido a reforzar la mitigación de los riesgos operacionales relacionados con datos, resiliencia de negocio y terceras partes.

## C. Perfil de riesgo (continúa)

### **Análisis de las sensibilidades del riesgo operacional**

El riesgo operacional depende de la propia estructura de la Entidad y de sus procesos, personas y sistemas, por lo que se considera estable en el tiempo. No obstante, anualmente se realiza una revisión del alcance de los controles internos, para asegurar que la Entidad cumple con los requerimientos definidos en la política de control interno. La sensibilidad al riesgo operacional no es considerada material para la Entidad.

### **C.6 Otros riesgos significativos**

#### **Riesgo estratégico**

El riesgo estratégico corresponde al riesgo involuntario que puede resultar del proceso de planificación o de ejecución de la estrategia.

#### **Exposición al riesgo**

Pueden derivarse riesgos estratégicos de las siguientes situaciones:

- Evaluación inadecuada de los planes de negocio
- Implementación inadecuada de los planes de negocio
- Cambios inesperados a las hipótesis subyacentes de los planes de negocio

#### **Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia**

La Entidad trabaja en la reducción de los riesgos no deseados procedentes de decisiones de negocio a través de sus procesos y herramientas de evaluación de riesgos, incluyendo el proceso del TRP descrito en el apartado B.3. Este proceso es efectuado anualmente por los miembros del equipo directivo de la Entidad y consiste en una evaluación de los riesgos que pueden poner en riesgo la ejecución del plan estratégico de la Entidad en un horizonte temporal de entre uno y tres años.

#### **Riesgo reputacional**

Los riesgos para la reputación de la Entidad incluyen el riesgo de que un acto u omisión de cualquiera de sus empleados o canales de distribución pudiera ocasionar daños a la reputación de la Entidad o una pérdida de confianza entre sus clientes y grupos de interés.

#### **Exposición al riesgo**

La Entidad está expuesta al riesgo reputacional por las actividades que realiza directamente con sus tomadores y beneficiarios o a través de los canales de distribución o proveedores que utiliza para proporcionar los diferentes servicios. El riesgo reputacional puede surgir de un incumplimiento regulatorio por parte de la Entidad, de una mala práctica de mercado de la Entidad o de un mal servicio prestado a un cliente.

#### **Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia**

La Entidad se esfuerza por preservar su reputación mediante la adhesión a las leyes y reglamentos aplicables, y siguiendo los valores y los principios del código de conducta de la Entidad que incluye la integridad y las buenas prácticas de negocio.

#### **Riesgo de cambio climático**

La Entidad realiza anualmente una evaluación de riesgos climáticos con el objetivo de identificar los riesgos principales a los que está expuesta y determinar la materialidad de los mismos a medio plazo. La Entidad ha analizado tanto los riesgos físicos como los riesgos de transición. Si bien la Entidad está expuesta a riesgos meteorológicos adversos, el riesgo se ha estimado como no material gracias a la protección proporcionada por el Consorcio de Compensación de Seguros, a los contratos de reaseguro de la Entidad, así como a la posibilidad de suscripción anual del riesgo y a aplicar ajustes en la tarificación, en su caso. Asimismo, la Entidad está expuesta a los riesgos de transición. Aunque la exposición a los riesgos de transición se estima más significativa a medio plazo (más de 3 años) que los riesgos físicos, la Entidad estima el riesgo a corto plazo (1 a 3 años) relativamente bajo. La Entidad realiza de forma periódica una evaluación de los riesgos, un seguimiento de la regulación y de que se implantan acciones de mitigación de los riesgos, en caso de que sea necesario. Las iniciativas están encaminadas a desarrollar una estrategia propia de sostenibilidad que permita adoptar los cambios regulatorios, minimizar los posibles impactos en siniestralidad e inversiones y adaptar las propuestas de valor a las necesidades de los clientes, entre otras iniciativas. En el 2022, la Entidad integró los riesgos de sostenibilidad en sus políticas de riesgos dando cumplimiento de esta manera al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 y que entró en vigor el 2 de agosto de 2022. Este cambio tiene impacto en las políticas de inversión y de suscripción de la Entidad y complementa la integración de los riesgos de sostenibilidad en la política de remuneración que se realizó en 2021.

### **C.7 Cualquier otra información**

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

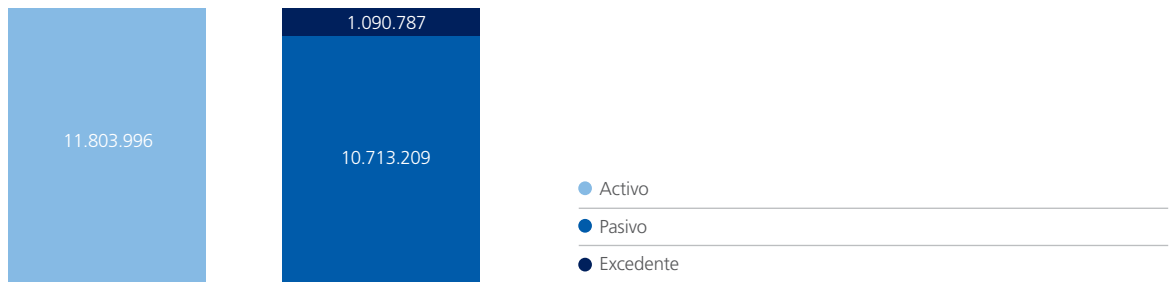
## D. Valoración a efectos de solvencia

La Entidad valora sus activos, provisiones técnicas y pasivos a efectos de solvencia conforme a la Directiva 2009/138, los Actos Delegados EU 2015/35 de nivel 2 y al resto de guías de implementación de nivel 3. A efectos de Solvencia II, la Entidad realiza una valoración económica para todos sus activos y pasivos, partiendo de la hipótesis de continuidad del negocio.

El gráfico siguiente muestra un resumen del balance económico de la Entidad:

**Gráfico 6: Balance económico** (En miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2025



### D.1 Activos

Esta sección recoge la información relativa a los principios de valoración de los activos que la Entidad ha utilizado para determinar la presentación de información de su balance económico (o balance de solvencia).

La tabla siguiente muestra el detalle de los activos de la Entidad:

Tabla 7

#### Activos

En miles de Euros	Valor Solvencia II 2025	Valor Solvencia II 2024
<b>Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición</b>	-	-
<b>Inmovilizado intangible</b>	-	-
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>349.321</b>	<b>372.573</b>
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	<b>2.802</b>	<b>2.505</b>
<b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos index-linked y "unit linked")</b>	<b>10.443.649</b>	<b>8.339.628</b>
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	39.268	38.685
Participaciones	426	421
Acciones	-	-
Bonos	10.034.132	7.859.372
Bonos públicos	5.073.489	4.533.009
Bonos de empresa	4.842.216	3.206.350
Bonos estructurados	118.427	120.013
Valores con garantía real	-	-
Fondos de inversión	244.406	227.265
Derivados	124.598	58.716
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	819	155.169
Otras inversiones	-	-
<b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>365.282</b>	<b>640.427</b>
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	<b>205.137</b>	<b>344.987</b>
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	<b>70.613</b>	<b>73.619</b>
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los index-linked y "unit-linked"	70.613	73.619
<b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>	<b>4.220</b>	<b>4.410</b>
<b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>	<b>2.894</b>	<b>1.372</b>
<b>Otros créditos</b>	<b>23.826</b>	<b>28.804</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>334.409</b>	<b>197.638</b>
<b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>	<b>1.843</b>	<b>1.835</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.803.996</b>	<b>10.007.798</b>

## D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia; incluyendo, adicionalmente, para cada clase de activos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias significativas entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza en las cuentas anuales en aplicación de los principios contables.

**Comisiones anticipadas:** El valor económico de las comisiones anticipadas se considera siempre cero a efectos de solvencia. Las comisiones anticipadas incluyen el pago de la comisión inicial única derivada del contrato de comercialización firmado en 2013 con Banco de Sabadell S.A. A 31 de diciembre de 2025, las comisiones anticipadas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 559 miles de euros, antes de impuestos (651 miles de euros en 2024) entre el valor incluido en las cuentas anuales y el balance de solvencia.

**Inmovilizado intangible:** El valor económico del inmovilizado intangible se considera siempre cero a efectos de solvencia. Si cualquier otro activo intangible se puede vender por separado y hay evidencia de la transacción de intercambio, se reporta a valor razonable. De lo contrario, no se considera que tenga un valor económico y, por lo tanto, se reporta a cero. A 31 de diciembre de 2025, los activos intangibles que corresponden a contrato de distribución y aplicaciones informáticas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 74.694 miles de euros, antes de impuestos (76.371 miles de euros en 2024) entre el valor incluido en las cuentas anuales y el valor en el balance de solvencia.

**Activos por impuestos diferidos:** Los impuestos diferidos se calculan en base a la diferencia entre el valor de solvencia atribuido a los activos y pasivos y los valores atribuidos a los mismos activos y pasivos a efectos fiscales dentro de las cuentas anuales, salvo que se considere esta diferencia como permanente en cuyo caso no se aplica impuesto alguno. Esta diferencia se multiplica por la tasa impositiva de la Entidad y se añade a los saldos fiscales ya reconocidos en el cierre de las cuentas anuales en aplicación de la normativa fiscal vigente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos en 2025 se presentan de forma separada dentro del balance de solvencia.

El origen de la diferencia entre los impuestos diferidos reconocidos en el balance económico respecto a las cuentas anuales obedece al impuesto de sociedades a aplicar sobre los ajustes practicados para obtener el valor de solvencia. El importe de impuesto diferido de activo registrado en el balance económico, así como los ajustes más significativos origen de dicho importe son los siguientes:

- Eliminación de intangibles y comisiones anticipadas (18.813 miles de euros en 2025 y 19.256 miles de euros en 2024)
- Ajuste practicado sobre los recuperables de reaseguro, incluyendo la provisión para primas devengadas no emitidas de reaseguro neta de comisiones dentro de otros pasivos (12.349 miles de euros en 2025 y 16.071 miles de euros en 2024)
- Reconocimiento del margen de riesgo a efectos de solvencia (35.666 miles de euros en 2025 y 32.734 miles de euros en 2024)
- Eliminación de las comisiones y gastos de adquisición activados y de la provisión para primas devengadas no emitidas (23.811 miles de euros en 2025 y 23.895 en 2024)
- Ajuste practicado de las asimetrías contables reconocidas en el balance contable local sobre las plusvalías no realizadas de la cartera de inversiones (96.290 miles de euros en 2025 y 103.479 miles de euros en 2024)

**Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos “index-linked” y “unit-linked”):** Incluye acciones, bonos de deuda pública, bonos de deuda privada, inmuebles, fondos de inversión y derivados.

Todos los activos financieros se valoran a valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que sea posible, se utilizan precios cotizados en mercados activos. Si estos precios no están disponibles, se aplican técnicas de valoración utilizando datos de mercado observables. En caso de que los datos de mercado observables no estén disponibles, se utilizan datos no observables.

## D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

A los efectos de lo incluido en el párrafo anterior, se considera un mercado activo aquel en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad

Respecto a lo anterior, no se está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por lo tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información financiera que reflejen transacciones de mercados reales, actuales y producidos con regularidad, tienen la consideración de precios de un mercado activo.

La Entidad utiliza el método de valoración mark-to-model para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de dichos instrumentos. Principalmente se trata de depósitos fiduciarios, imposiciones a plazo fijo, patas de cobro y de pago de las inversiones en asset swaps e inversiones en entidades/vehículos de propósito especial (SPVs). Las hipótesis que subyacen a tal enfoque de valoración se documentan en la política de inversiones de la Entidad que es aprobada por el Consejo de Administración, incluyéndose las metodologías de valoración de cada instrumento.

Las estimaciones mark-to-model se realizan utilizando datos reales de mercado y con la metodología estándar que utilizan los proveedores para calcular los precios de compra y de venta de dichos activos. En todas las valoraciones los datos reales de mercado utilizados son los precios de demanda u oferta más conservadores o menos favorables para la Entidad. Asimismo, los precios de los activos valorados usando la metodología mark-to-model, en la mayoría de los casos, se contrastan con los precios que también realizan las contrapartidas mediante su modelo mark-to-model. Por todo ello, la estimación de la incertidumbre de la valoración de estos instrumentos se considera muy baja.

Adicionalmente, a efectos de presentación del balance de solvencia, los intereses devengados a 31 de diciembre de 2025 se clasifican dentro de este epígrafe, incluido como "Otros Activos" en las cuentas anuales de 100.501 miles de euros (75.288 miles de euros en 2024). Finalmente, el valor actual de las patas de pago y cobro netas por activo de los instrumentos swaps y asset swaps se clasifica dentro del epígrafe de Derivados de pasivo o Derivados de activo según sea su signo, siendo su posición neta dentro del balance económico de 54.619 miles de euros de Derivados de pasivo (149.008 miles de euros en 2024).

**Activos poseídos para contratos "unit-linked" y "index-linked":** Valorados por su valor razonable (en línea con la valoración bajo principios contables), utilizando, al igual que lo descrito en el punto anterior, precios cotizados en mercados activos o, en su caso, técnicas de valoración alternativas con datos de mercado observables. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad, al aplicarse el valor razonable en ambos.

**Préstamos con y sin garantía hipotecaria:** Importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. Descontado, si su naturaleza es a largo plazo o si el impacto del descuento es significativo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad.

**Importes recuperables del reaseguro:** La valoración de los activos de reaseguro de vida se determina en base a su valor contable ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y por la pérdida media resultante (provisiones técnicas netas después de provisión por incumplimiento). A 31 de diciembre de 2025, el ajuste practicado por este concepto respecto las cuentas anuales, es una disminución de 73.185 miles de euros de la provisión de reaseguro cedido (disminución de 89.181 miles de euros en 2024).

**Créditos:** Incluyendo aquellos derivados de operaciones de seguro directo, coaseguro y reaseguro, se valoran por su importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En su caso se registraría por su valor descontado, si su naturaleza fuese a largo plazo y si el impacto del descuento fuese material / significativo, sin que este aspecto aplique en el balance a 31 de diciembre de 2025. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre los recibos pendientes de emitir (provisión para primas devengadas no emitidas) al estar incluido dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritos en el siguiente apartado D.2. El ajuste practicado por este concepto ascendía a 68.069 miles de euros como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2025 (66.533 miles de euros en 2024).

## D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** Importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En esta categoría de activos hay una diferencia de 399 miles de euros entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad. Asimismo, a 31 de diciembre de 2025, la no Entidad posee repos clasificados en el epígrafe de Otros préstamos (139.986 miles de euros en 2024).

**Otros activos, no consignados en otras partidas:** Incluye, por ejemplo, el importe de recibos pendientes de emitir, gastos anticipados y otras partidas que no pueden ser incluidas por su naturaleza en los epígrafes establecidos para el balance económico. Estos activos están registrados por su valor nominal en las cuentas anuales. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre las comisiones y gastos de adquisición activados sobre la provisión para primas no consumidas, al estar incluidos dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritos en el siguiente apartado (D.2.). El ajuste practicado por este concepto ascendía a 27.174 miles de euros, como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2025 (29.048 miles de euros en 2024).

## D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

### D.2 Provisiones técnicas

A 31 de diciembre de 2025, las provisiones técnicas contables ascendían a 11.123.067 miles de euros, mientras que la mejor estimación ascendía a 9.805.395 miles de euros (9.221.832 miles de euros y 7.950.106 miles de euros en 2024, respectivamente).

Las provisiones técnicas son el resultado de la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

Los grupos homogéneos aplicados por la Entidad son los siguientes:

- **Index-Linked y Unit-Linked:** Seguros de Ahorro en los que el tomador asume el riesgo de inversión
- **Con Participación en beneficios:** Seguros de ahorro a prima única y prima periódica con tipo de interés revisable
- **Otros Vida:** Seguros de Rentas, temporales y vitalicias, y seguros de Vida Riesgo

Las tablas siguientes muestran el detalle de las provisiones técnicas de la Entidad, en el marco de solvencia, por línea de negocio:

Tabla 8.1

Provisiones técnicas por tipo de negocio 2025	En miles de Euros		
	BEL	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
Index-linked y unit-linked	350.978	5.107	356.084
Con participación en beneficios	5.437.417	79.112	5.516.529
Otros Vida	4.017.000	58.446	4.075.446
<b>Total</b>	<b>9.805.395</b>	<b>142.664</b>	<b>9.948.059</b>

Tabla 8.2

Provisiones técnicas por tipo de negocio 2024	En miles de Euros		
	BEL	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
Index-linked y unit-linked	626.233	10.314	636.547
Con participación en beneficios	5.629.825	92.720	5.722.545
Otros Vida	1.694.048	27.900	1.721.948
<b>Total</b>	<b>7.950.106</b>	<b>130.934</b>	<b>8.081.041</b>

### Mejor estimación de las provisiones técnicas (BEL)

La Entidad calcula la mejor estimación actualizando los flujos futuros de prestaciones, gastos y primas con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para la fecha de referencia, incluyendo el ajuste por volatilidad o ajuste por casamiento según corresponda.

Los flujos se calculan en base a la mejor estimación de las hipótesis realizadas por la Entidad, partiendo de la experiencia histórica disponible, y aplicando los límites de contrato acordados con el Art. 18 de los actos delegados EU 2015/35. En el cálculo de la mejor estimación, la Entidad tiene en cuenta las opciones y garantías a favor de asegurados y tomadores establecidos en los contratos de seguro, así como el plan de futuras decisiones de gestión de la Entidad.

### Margen de riesgo

La Entidad calcula el margen de riesgo de acuerdo con las especificaciones de Solvencia II.

$$\text{Margen de riesgo} = \text{COC} * \sum_{\substack{t \geq 0 \\ t \in \mathbb{Z}}} \frac{\text{SCR}(t)}{(1+r(t+1))^{t+1}}$$

Donde:

- COC representa la tasa del coste de capital especificada por el regulador, 6% (Artículo 32 de los actos delegados)
- SCR (t) representa el Capital de Solvencia Obligatorio requerido, en el año t, correspondiente únicamente a riesgos no susceptibles de cobertura
- r (t+1) representa el tipo de interés sin riesgo básico correspondiente al vencimiento de t+1 años

### Tablas de Mortalidad

A efectos de determinación de sus provisiones técnicas contables y de la mejor estimación de sus provisiones técnicas en el marco de solvencia, la Entidad ha aplicado las tablas de primer y segundo orden, respectivamente, incluidas en la Resolución de la DGSyFP de fecha 17 de diciembre de 2020. Estas hipótesis biométricas se consideran suficientes y adecuadas en base a la experiencia acumulada por la Entidad.

## D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

### Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración a efectos de solvencia y estados financieros

En los productos de vida riesgo, las provisiones técnicas bajo Solvencia II se reducen por la utilización de tablas de mortalidad de segundo orden, basadas en la mejor estimación, en lugar de las tasas previstas en las tablas de primer orden y bases técnicas. En el caso de los productos unit-linked no se observan diferencias materiales entre la provisión técnica de las cuentas anuales y la mejor estimación de la provisión. En productos de ahorro no unit-linked la provisión técnica se reduce bajo Solvencia II por el efecto del descuento de los flujos con la curva libre de riesgo en comparación con el interés técnico del producto, dicha disminución se estima en unos 456.500 miles de euros (disminución de 437.400 miles de euros en 2024). Por último, Solvencia II añade el margen de riesgo a la mejor estimación para llegar a las provisiones técnicas totales a efectos de solvencia, concepto que no existe bajo principios contables, el importe del margen de riesgo ascendía a 142.664 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (130.934 miles de euros en 2024).

### Indicación del nivel de incertidumbre

La sensibilidad de las provisiones técnicas y, por consiguiente, de los fondos propios (antes de impuestos) se estima mediante el requerimiento de capital de suscripción de vida (SCR). La probabilidad de ocurrencia de cada uno de los escenarios de estrés en el periodo de 1 año se estima en 1 entre 200. El factor de riesgo que conlleva una mayor incertidumbre de las provisiones técnicas de la Entidad es el riesgo de caída masiva, estimado en 442.699 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (422.444 miles de euros en 2024) según el análisis de sensibilidad de las provisiones técnicas.

### Ajustes por volatilidad y por casamiento

La Entidad ha aplicado el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de sus provisiones técnicas.

El efecto de un cambio a cero del ajuste por volatilidad sería un incremento de las provisiones técnicas de la Entidad por un importe de 3.090 miles de euros y una reducción de los fondos propios de 2.318 miles de euros (18.759 miles de euros y 14.069 miles de euros en 2024, respectivamente).

La Entidad ha aplicado el ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter y quater de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de las provisiones técnicas de una parte de sus contratos de renta vitalicia.

El efecto de un cambio a cero del ajuste por casamiento sería un incremento de las provisiones técnicas de la Entidad por un importe de 55.652 miles de euros y una reducción de los fondos propios de 41.739 miles de euros (95.247 miles de euros y 71.435 miles de euros en 2024, respectivamente).

### Estructura temporal de la tasa de interés sin riesgos

La Entidad no aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitorio contemplada en el artículo 308 quater, ni la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

### Cantidades recuperables de los contratos de reaseguro y las sociedades instrumentales

Los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial ascendían a 70.613 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (73.619 miles de euros en 2024).

### D.3 Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2025 el total de otros pasivos ascendía a 765.150 miles de euros (800.558 miles de euros en 2024), siendo las partidas más relevantes las correspondientes a impuestos diferidos y los derivados.

La tabla siguiente muestra el detalle de los otros pasivos:

Tabla 9

#### Otros pasivos

En miles de Euros	Valor	Valor
	Solvencia II 2025	Solvencia II 2024
Otras provisiones no técnicas	36.773	29.405
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	509.528	503.472
Derivados	179.218	207.723
Deudas con entidades de crédito	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	264	263
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	13.412	11.146
Deudas por operaciones de reaseguro	4.302	4.511
Otras deudas y partidas a pagar	21.652	43.542
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	1	496
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>765.150</b>	<b>800.558</b>

## D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia de los otros pasivos incluyendo, adicionalmente, para cada clase de pasivos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias relevantes entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza para la valoración en las cuentas anuales en aplicación de los principios contables.

**Otras provisiones no técnicas:** se valoran de acuerdo con la mejor estimación de los flujos de salida futuros descontados. Los principios contables se utilizan como aproximación razonable ya que las provisiones no técnicas son, por su naturaleza, descontadas en caso de ser a largo plazo. En esta categoría de pasivos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad.

**Pasivos por impuestos diferidos:** Los pasivos por impuestos diferidos se calculan siguiendo el mismo criterio que los activos por impuestos diferidos (ver apartado D.1). El origen de la diferencia entre los impuestos diferidos reconocidos en el balance económico respecto a las cuentas anuales obedece al impuesto de sociedades a aplicar sobre los ajustes practicados para obtener el valor de solvencia. El importe de impuesto diferido de pasivo registrado en el balance económico, así como los ajustes origen de dicho importe más significativos, son los siguientes:

- Ajuste practicado para el reconocimiento de un decremento de las provisiones técnicas de grupos homogéneos de seguros de vida en balance económico respecto las cuentas anuales, correspondiente a productos unit-linked, accidentes, ahorro y vida riesgo (329.418 miles de euros en 2025, 317.931 miles de euros en 2024)
- Ajuste practicado de las asimetrías contables reconocidas en el balance contable sobre las minusvalías no realizadas de la cartera de inversiones (24.427 miles de euros en 2025 y 20.314 miles de euros en 2024)
- Diferencia registrada en la valoración de inversiones en derivados y en las emitidas por empresas del Grupo (866 miles de euros en 2025 y 83 miles de euros en 2024 activo por impuesto diferido)
- Ajuste neto por el reconocimiento en el activo del derecho de uso de inmuebles en los que la Entidad es arrendatario y pasivo por los pagos pendiente futuros (481 miles de euros de impuesto diferido en 2025 y 376 miles de euros en 2024)

La posición neta de impuestos diferidos a efectos de balance económico es de 160.207 miles de euros de pasivos por impuesto diferido (130.898 miles de euros de pasivos por impuesto diferido en 2024).

**Derivados:** valorados a su valor razonable, se ha registrado en el balance económico una disminución por diferencia de valoración respecto a su tratamiento en las cuentas anuales por importe de 3.463 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad presenta en el balance la posición neta de cada uno de los Swaps, según esta sea un activo o un pasivo.

**Deudas y otros pasivos:** se valoran a su valor nominal aplicándose descuento solo en aquellas deudas o pasivos a largo plazo donde el efecto de dicho descuento pueda ser significativo.

A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre las comisiones de recibos pendientes de emitir (provisión para comisiones devengadas no emitidas) al estar incluidas dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritas en el apartado anterior (D.2.). El ajuste practicado por este concepto ascendía a 23.790 miles de euros como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2025 (24.899 miles de euros en 2024).

Adicionalmente, a efectos de balance de solvencia se practica un ajuste sobre el importe reconocido en las cuentas anuales como "Pasivos por asimetrías contables" al ser este un pasivo reconocido según los principios contables y que, se encuentra incluido en la determinación del importe a ajustar en las provisiones técnicas bajo metodología de solvencia. El importe de dichos pasivos a 31 de diciembre de 2025 ascendía a -287.450 miles de euros antes de impuestos (-332.663 miles de euros, antes de impuestos, en 2024).

### D.4 Métodos de valoración alternativos

Los métodos de valoración que utiliza la Entidad para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de los instrumentos, se han descrito en la sección (D.1) del presente informe.

### D.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

## E. Gestión del capital

### E.1 Fondos propios

#### Objetivos de la gestión del capital

La Entidad gestiona sus necesidades de capital para alcanzar como mínimo un 100% de ratio de solvencia, tal y como se estipula en la regulación actual de Solvencia II. El Consejo de Administración de la Entidad acuerda anualmente un margen adicional de solvencia sobre el requerimiento de capital regulatorio del 100%, como parte de la definición del apetito al riesgo. Este margen adicional se basa en la volatilidad de los fondos propios.

La Entidad prepara un plan de gestión de capital basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados, como por ejemplo los dividendos.

Durante el 2025 no se han producido cambios en la gestión del capital de la Entidad.

#### Estructura de los fondos propios

Los fondos propios se calculan como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y de los pasivos. A 31 de diciembre de 2025, los fondos propios de la Entidad ascendían a 990.787 miles de euros (966.200 miles de euros en 2024) y estaban clasificados íntegramente como nivel 1. Los fondos propios estaban compuestos de capital no restringido correspondientes al capital social ordinario y a la reserva de conciliación.

La tabla siguiente muestra la estructura de los fondos propios de la Entidad por nivel de calidad:

Tabla 10

#### Estructura de los fondos propios por nivel de calidad

En miles de Euros	2025	2024
Nivel 1 Capital no restringido	990.787	966.200
Nivel 1 Capital restringido	-	-
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
<b>Total fondos propios</b>	<b>990.787</b>	<b>966.200</b>

Los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y del Capital Mínimo Obligatorio (en adelante, Minimum Capital Requirement o "MCR") ascendían a 990.787 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (966.200 miles de euros en 2024). Los fondos propios anteriores incluyen la deducción del dividendo de 100.000 miles de euros con cargo a reservas voluntarias que, con fecha 30 de marzo de 2026, fue aprobado por la Junta de Accionistas, siguiendo la recomendación del Consejo de Administración. La decisión de reparto de dividendos adoptada por la Entidad, se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Entidad y no compromete en ningún caso su situación patrimonial, de liquidez o de solvencia futura ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados. En dichos análisis se incluyen escenarios que contemplan en las hipótesis utilizadas impactos derivados del contexto actual. Este dividendo previsto a pagar se encuentra recogido en la reserva de reconciliación a 31 de diciembre de 2025.

La tabla siguiente muestra la composición de los fondos propios de la Entidad:

Tabla 11

#### Composición de los fondos propios

En miles de Euros	2025	2024
Capital Ordinario	43.858	43.858
Reserva de conciliación	946.929	922.342
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-
<b>Total fondos propios</b>	<b>990.787</b>	<b>966.200</b>

#### Conciliación con los estados financieros

La reserva de conciliación recoge íntegramente los ajustes entre las cuentas anuales de la Entidad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de Solvencia II. Los ajustes de Solvencia II incluyen la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro (1.101.823 miles de euros en 2025 y 1.051.610 miles de euros en 2024), la retrocesión de las asimetrías contables (-287.450 miles de euros en 2025 y -332.663 miles de euros en 2024), la no consideración de los activos intangibles y comisiones anticipadas (-75.253 miles de euros en 2025 y -77.022 miles de euros en 2024), ajustes sobre las primas devengadas no emitidas y gastos de adquisición activados en relación a la prima no consumida (-71.453 miles de euros en 2025 y -70.682 miles de euros en 2024), pasivos netos por impuestos diferidos (-168.263 miles de euros en 2025 y -143.246 miles de euros en 2024) y otros ajustes menores. El apartado D de este informe incluye los detalles de la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II.

## E. Gestión del capital (continúa)

### E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a 31 de diciembre de 2025 es de 622.742 miles de euros (475.403 miles de euros en 2024).

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) a 31 de diciembre de 2025 es de 280.234 miles de euros (213.931 miles de euros en 2024). El MCR constituye una red de seguridad, es decir, es el nivel de capital mínimo que la Entidad debe mantener para llevar a cabo su actividad y por debajo del cual la DGSyFP, como autoridad supervisora, podrá tomar medidas correctoras. El MCR se calcula según la metodología descrita en la normativa de Solvencia II.

La tabla siguiente muestra el detalle del SCR y el MCR de la Entidad:

Tabla 12

#### SCR y MCR

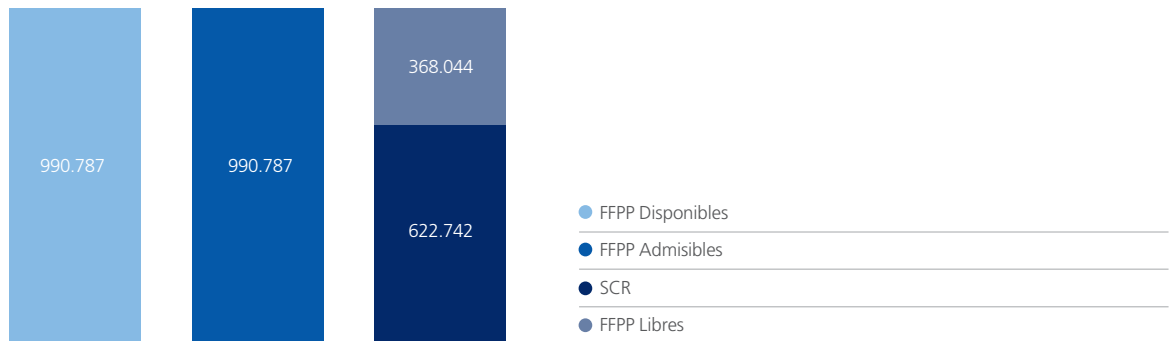
En miles de Euros	2025	2024
SCR	622.742	475.403
MCR	280.234	213.931

A 31 de diciembre de 2025, la Entidad dispone de una ratio de solvencia adecuada en base a los límites de apetito y tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración. La Entidad tiene implementada una gestión activa del capital y la solvencia sustentada mediante el mantenimiento de una ratio de solvencia adecuada en situaciones normales a corto, medio y largo plazo, mediante la disposición de unos fondos propios suficientes que permitan cubrir el SCR cuando se produzcan determinados eventos y a través de un control y seguimiento continuo de la evolución de la solvencia.

El gráfico siguiente muestra el desglose de los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR:

#### Gráfico 7: Admisibilidad de los FFPP para cubrir SCR (En miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2025



#### Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de la Entidad se compone de cuatro módulos o categorías de riesgo. A 31 de diciembre de 2025, los principales riesgos a los que estaba expuesta la Entidad, son el riesgo de suscripción de vida que ascendía a 487.889 miles de euros (465.162 miles de euros en 2024) y el riesgo de mercado que ascendía a 263.379 miles de euros (206.817 miles de euros en 2024). La Entidad también estaba expuesta al riesgo operacional con 206.673 miles de euros (68.068 miles de euros en 2024) y al riesgo de contraparte que ascendía a 31.983 miles de euros (31.839 miles de euros en 2024).

## E. Gestión del capital (continúa)

La tabla siguiente muestra los componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR):

Tabla 13

Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	En miles de Euros	2025	2024
	Mercado		263.379
Contraparte		31.983	31.839
Suscripción de vida		487.889	465.162
<b>Suma simple</b>		<b>783.250</b>	<b>703.817</b>
Diversificación		-163.016	-139.051
<b>Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR)</b>		<b>620.234</b>	<b>564.767</b>
Ajuste por agregación del SCR notional para los FDL/carteras sujetas a ajuste por casamiento		1.152	1.036
Capac. de abs. de pérdidas de los impuestos diferidos		-205.317	-158.468
Riesgo operacional		206.673	68.068
<b>Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)</b>		<b>622.742</b>	<b>475.403</b>

Nota 1: La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas ascendía a 66.837 miles de euros (46.616 miles de euros en 2024) está deducida directamente del SCR de mercado.

La Entidad ha ajustado el capital de solvencia obligatorio para tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos por un importe de 205.317 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (158.468 miles de euros en 2024). En la estimación de dicho ajuste, la Entidad ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- La posición neta total de impuestos diferidos procedente del Balance Económico calculada como la diferencia entre los activos y los pasivos por impuestos diferidos, y después de haber realizado un análisis de temporalidad sobre la duración de los activos y pasivos por impuestos diferidos para asegurar su congruencia temporal. A 31 de diciembre de 2025, la Entidad tenía un pasivo neto por impuestos diferidos de 160.207 miles de euros (activo por impuesto diferidos de 349.321 miles de euros y pasivo por impuesto diferido de 509.528 miles de euros)
- Cuotas tributarias derivadas de beneficios imponibles futuros probables de 45.110 miles de euros, no considerándose pérdidas de ejercicios anteriores. Los beneficios imponibles futuros probables se estiman en base al plan de negocio de la Entidad y se reducen por los beneficios ya incluidos en los Fondos Propios y se ajustan para recoger la regulación fiscal aplicable, así como la incertidumbre derivada de un evento de pérdida significativo que impactará en la posición de solvencia de la Entidad. En concreto, la Entidad limita los beneficios imponibles futuros probables a un máximo de 5 años y los estima en base a un plan de negocio adverso de reducción de los márgenes técnicos previstos por la Entidad

La Entidad está expuesta al riesgo de mercado derivado de los activos y los pasivos del balance. El riesgo de mercado ha incrementado en 2025 por el incremento en la exposición a renta variable y riesgo de diferencial de crédito. El riesgo de mercado más significativo al que está expuesta la Entidad es el riesgo de diferencial de crédito. La Entidad no está expuesta significativamente al riesgo de tipo de interés debido al nivel de casamiento entre activos y pasivos de su balance y a la capacidad de absorción de las prestaciones discrecionales incluidas en el cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas. Por último, la Entidad tiene un riesgo de concentración muy bajo debido al alto nivel de diversificación de su cartera de activos.

Tabla 14

Riesgo de mercado (SCR)	En miles de Euros	2025	2024
	Tipo de interés		5.586
Acciones		74.458	58.810
Inmobiliario		31.265	31.458
Diferencial		181.507	136.713
Concentración		3.449	12.459
Divisa		2.492	2.651
Diversificación dentro del módulo		-35.377	-35.275
<b>Total riesgo de mercado (SCR)</b>		<b>263.379</b>	<b>206.817</b>

La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción como resultado de los productos de vida riesgo y de ahorro que suscribe. El riesgo de suscripción ha incrementado ligeramente en 2025 motivado principalmente por el aumento del riesgo de caída.

## E. Gestión del capital (continúa)

Tabla 15

Riesgo de suscripción de vida (SCR)	En miles de Euros	2025	2024
Mortalidad		35.653	31.844
Longevidad		8.931	9.427
Morbilidad		18.086	18.043
Gastos		39.249	36.849
Caída		442.699	422.444
Catástrofe de vida		39.951	39.258
Diversificación dentro del módulo		-96.680	-92.703
<b>Total riesgo de suscripción vida (SCR)</b>		<b>487.889</b>	<b>465.162</b>

La Entidad está expuesta al riesgo operacional como resultado de su actividad de negocio. El riesgo operacional ha aumentado de forma muy significativa en 2025 por el crecimiento en primas en productos de ahorro.

Tabla 16

Riesgo operacional (SCR)	En miles de Euros	2025	2024
<b>Total riesgo operacional (SCR)</b>		<b>206.673</b>	<b>68.068</b>

La Entidad está expuesta al riesgo de contraparte con respecto al efectivo, derivados y a los recuperables del reaseguro (tipo 1) y a las cuentas a cobrar con intermediarios, asegurados y terceros (tipo 2). El riesgo de contraparte se ha mantenido a un nivel parecido en 2025 respecto a 2024.

Tabla 17

Riesgo de contraparte (SCR)	En miles de Euros	2025	2024
Exposiciones de tipo 1 (Efectivo y equivalentes, Reaseguro y Derivados)		28.689	27.904
Exposiciones de tipo 2 (Cuentas a cobrar)		4.207	4.982
Diversificación dentro del módulo		-913	-1.047
<b>Total riesgo de contraparte (SCR)</b>		<b>31.983</b>	<b>31.839</b>

### Divulgaciones específicas relacionadas con SCR

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatoria (SCR) mediante el uso de la fórmula estándar de Solvencia II y no utiliza cálculos simplificados ni aplica parámetros específicos en la fórmula estándar. La Entidad tampoco aplica modelos internos parciales.

### Información sobre los datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

La tabla siguiente muestra los datos utilizados por la Entidad en el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio (MCR):

Tabla 18

Datos utilizados en el cálculo del MCR	En miles de Euros	2025	2024
Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas		5.350.852	5.562.368
Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones discrecionales futuras		86.565	67.457
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		350.978	626.233
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad		3.946.387	1.620.429
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida		85.500.537	81.785.135

### E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no calcula el riesgo de acciones basado en la duración de los activos.

### E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica dado que la Entidad no utiliza modelos internos para el cálculo del capital de solvencia.

## E. Gestión del capital (continúa)

### **E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio**

Durante el ejercicio 2025, la Entidad ha cumplido de forma continua con los requisitos regulatorios del Capital Mínimo de Solvencia (MCR) y del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

### **E.6 Cualquier otra información**

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

## Anexo

S.02.01.02

### Balance, Activo

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

		Valor de Solvencia II C0010
<b>Activo</b>		
Inmovilizado intangible	R0030	-
Activos por impuesto diferido	R0040	349.321
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	-
Inmovilizado material para uso propio	R0060	2.802
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	10.443.649
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	39.268
Participaciones	R0090	426
Acciones	R0100	-
Acciones — cotizadas	R0110	-
Acciones — no cotizadas	R0120	-
Bonos	R0130	10.034.132
Deuda pública	R0140	5.073.489
Deuda privada	R0150	4.842.216
Activos financieros estructurados	R0160	118.427
Titulaciones de activos	R0170	-
Fondos de inversión	R0180	244.406
Derivados	R0190	124.598
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	819
Otras inversiones	R0210	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	365.282
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	205.137
Anticipos sobre pólizas	R0240	-
A personas físicas	R0250	-
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0260	205.137
Importes recuperables del reaseguro de	R0270	70.613
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	-
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	-
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	-
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	70.613
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	70.613
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	4.220
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	2.894
Otros créditos	R0380	23.826
Acciones propias	R0390	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	334.409
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	1.843
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>R0500</b>	<b>11.803.996</b>

## Anexo (continúa)

S.02.01.02

### Balance, Pasivo

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

		Valor de Solvencia II C0010
<b>Pasivo</b>		
Provisiones técnicas – seguros distintos del seguro de vida	R0510	–
Provisiones técnicas – seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	–
PT calculadas en su conjunto	R0530	–
Mejor estimación (ME)	R0540	–
Margen de riesgo (MR)	R0550	–
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	–
PT calculadas en su conjunto	R0570	–
Mejor estimación (ME)	R0580	–
Margen de riesgo (MR)	R0590	–
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos “index-linked” y “unit-linked”)	R0600	9.591.975
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	–
PT calculadas en su conjunto	R0620	–
Mejor estimación (ME)	R0630	–
Margen de riesgo (MR)	R0640	–
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de salud y los “index-linked” y “unit-linked”)	R0650	9.591.975
PT calculadas en su conjunto	R0660	–
Mejor estimación (ME)	R0670	9.454.417
Margen de riesgo (MR)	R0680	137.558
Provisiones técnicas – “index-linked” y “unit-linked”	R0690	356.084
PT calculadas en su conjunto	R0700	–
Mejor estimación (ME)	R0710	350.978
Margen de riesgo (MR)	R0720	5.107
Pasivo contingente	R0740	–
Otras provisiones no técnicas	R0750	36.773
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	–
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	–
Pasivos por impuesto diferido	R0780	509.528
Derivados	R0790	179.218
Deudas con entidades de crédito	R0800	–
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	264
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	13.412
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	4.302
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	21.652
Pasivos subordinados	R0850	–
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	–
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	–
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	1
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>R0900</b>	<b>10.713.209</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	<b>R1000</b>	<b>1.090.787</b>

## Anexo (continúa)

S.05.01.02

**Primas, siniestralidad  
y gastos, por líneas de  
negocio, vida**

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

<b>Primas devengadas</b>	
Seguro directo – Bruto	R1410
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420
Importe neto	R1500
<b>Primas imputadas</b>	
Seguro directo – Bruto	R1510
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520
Importe neto	R1600
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>	
Seguro directo – Bruto	R1610
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620
Importe neto	R1700
<b>Gastos técnicos</b>	<b>R1900</b>
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>	<b>R2510</b>
<b>Total gastos</b>	<b>R2600</b>
<b>Total rescates</b>	<b>R2700</b>

## Anexo (continúa)

Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
	814.337	46.185	3.279.972	-	-	-	-	4.140.493
	-	441	40.720	-	-	-	-	41.161
	814.336	45.744	3.239.252	-	-	-	-	4.099.332
	814.337	46.185	3.278.347	-	-	-	-	4.138.868
	-	441	42.602	-	-	-	-	43.043
	814.336	45.744	3.235.745	-	-	-	-	4.095.825
	1.060.435	355.580	761.183	-	-	-	-	2.177.199
	-	-	10.509	-	-	-	-	10.509
	1.060.435	355.580	750.674	-	-	-	-	2.166.689
	<b>43.520</b>	<b>1.819</b>	<b>98.158</b>	-	-	-	-	<b>143.498</b>
								<b>8.379</b>
								<b>151.876</b>
	<b>924.262</b>	<b>340.917</b>	<b>606.314</b>					<b>1.871.494</b>

## Anexo (continúa)

S.12.01.02

### Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020
Provisiones técnicas calculadas como mejor estimación y margen de riesgo	
Mejor estimación	
Mejor estimación bruta	R0030
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080
Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090
Margen de riesgo	R0100
<b>Total provisiones técnicas</b>	<b>R0200</b>

## Anexo (continúa)

Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión				Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
	C0020	C0030	Contratos sin opciones ni garantías C0040	Contratos con opciones o garantías C0050	C0060	Contratos sin opciones ni garantías C0070			
5.437.417		350.978	-		-	4.017.000	-	-	9.805.395
-		-	-		-	70.613	-	-	70.613
5.437.417		350.978	-		-	3.946.387	-	-	9.734.782
79.112	5.107			58.446			-	-	142.664
<b>5.516.529</b>	<b>356.084</b>			<b>4.075.446</b>			-	-	<b>9.948.059</b>

## Anexo (continúa)

S.22.01.21

### Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	9.948.059	-	-	3.090	55.652
Fondos propios básicos	R0020	990.787	-	-	-2.318	-41.739
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	990.787	-	-	-2.318	-41.739
Capital de solvencia obligatorio	R0090	622.742	-	-	773	13.913
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	990.787	-	-	-2.318	-41.739
<b>Capital mínimo obligatorio</b>	<b>R0110</b>	<b>280.234</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>348</b>	<b>6.261</b>

## Anexo (continúa)

S.23.01.01

### Fondos propios

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

		Nivel 1--no restringido		Nivel 2		Nivel 3
		Total	restringido	1--restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Fondos propios básicos</b>						
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	R0010	43.858	43.858			
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030					
Fondo mutual inicial	R0040					
Cuentas mutuales subordinadas	R0050					
Fondos excedentarios	R0070					
Acciones preferentes	R0090					
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110					
Reserva de conciliación	R0130	946.929	946.929			
Pasivos subordinados	R0140					
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180					
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220					
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230					
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>R0290</b>	<b>990.787</b>	<b>990.787</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Fondos propios complementarios</b>						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300					
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310					
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320					
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330					
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340					
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350					
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360					
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370					
Otros fondos propios complementarios	R0390					
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	<b>R0400</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## Anexo (continúa)

S.23.01.01

### Fondos propios

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

			Nivel 1--no	Nivel		
		Total	restringido	1--restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	990.787	990.787	–	–	–
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	990.787	990.787	–	–	–
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	990.787	990.787	–	–	–
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	990.787	990.787	–	–	–
CSO	R0580	622.742				
CMO	R0600	280.234				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	1.59				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	3.54				
<b>C0060</b>						
<b>Reserva de conciliación</b>						
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	1.090.787				
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	–				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	100.000				
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	43.858				
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	–				
<b>Total Reserva de conciliación</b>	<b>R0760</b>	<b>946.929</b>				
<b>Beneficios esperados</b>						
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividades de seguros de vida	R0770	389.429				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780					
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>R0790</b>	<b>389.429</b>				

## Anexo (continúa)

S.25.01.21

### Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

		Capital de solvencia obligatorio	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		bruto		
		C0110	C0090	C0120
Riesgo de mercado	R0010	362.937		No
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	32.022		
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	488.485	No	No
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	–	No	No
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	–	No	No
Diversificación	R0060	-195.222		
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	–		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>688.223</b>		
		<b>C0100</b>		
<b>Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio</b>				
Riesgo operacional	R0130	206.673		
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	-66.837		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-205.317		
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	–		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	622.742		
Adición de capital	R0210	–		
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>622.742</b>		
Otra información sobre el CSO:				
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400			
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	611.179		
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	11.564		
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	–		
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	–		
		<b>C0109</b>		
<b>Método aplicado al tipo impositivo</b>				
Método basado en el tipo impositivo medio	R0590		Si	
		<b>C0130</b>		
<b>Cálculo del ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos</b>				
LAC DT	R0640	-205.317		
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650	-160.207		
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	R0660	-45.110		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	R0670	–		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	R0680	–		
LAC DT máxima	R0690	-207.015		

## Anexo (continúa)

S.28.02.01

**Capital Mínimo Obligatorio (CMO).  
Entidades de seguros mixtas**

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida

Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas  
Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones discrecionales futuras  
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"  
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad  
**Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida**

S.28.02.01

**Capital Mínimo Obligatorio (CMO).  
Entidades de seguros mixtas**

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

**Cálculo global  
C0130**

<b>Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)</b>		
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	338.662
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	622.742
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	280.234
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	155.686
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	280.234
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	4.000
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	<b>R0400</b>	<b>280.234</b>

S.28.02.01

**Capital Mínimo Obligatorio (CMO).  
Entidades de seguros mixtas**

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2025

**Cálculo nacional**  
**Actividades no vida**      **Actividades vida**  
**C0140**      **C0150**

<b>Cálculo del Capital Mínimo Obligatorio nacional vida y no vida</b>			
Capital Mínimo Obligatorio lineal nacional	R0500	29.705	308.956
Capital de Solvencia Obligatorio nacional, excluida la adición de capital (anual o el último cálculo)	R0510	54.623	568.119
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio nacional	R0520	24.580	255.654
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio nacional	R0530	13.656	142.030
Capital Mínimo Obligatorio combinado nacional	R0540	24.580	255.654
Mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio nacional	R0550	–	4.000
<b>Capital Mínimo Obligatorio Nacional</b>	<b>R0560</b>	<b>24.580</b>	<b>255.654</b>

## Anexo (continúa)

	Actividades de	Actividades de	Actividades de seguros distintos del seguro		Actividades de seguros de vida	
	seguros distintos del	seguros de vida	de vida			
	seguro de vida	seguros de vida				
	Resultado CMO (L	Resultado CMO (L L)				
	NL)					
	C0070	C0080				
R0200	29.705	308.956				
			Mejor estimación		Mejor estimación	
			neta más provisiones		neta más provisiones	
			calculadas en su		calculadas en su	
			conjunto	Capital en riesgo	conjunto	Capital en riesgo
			C0090	C0100	C0110	C0120
R0210					5.350.852	
R0220					86.565	
R0230					350.978	
R0240			1.680		3.944.707	
R0250				42.385.866		43.114.671

## Anexo (continúa)

Este informe refleja la situación de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros a 31.12.2025. Los desempeños pasados no deben tomarse como indicación del desempeño futuro. La ocurrencia de eventos no previstos y la influencia de distintos factores como: (i) la situación económica general y factores competitivos, especialmente en mercados clave; (ii) el riesgo de una recesión económica mundial; (iii) el rendimiento de los mercados financieros; (iv) la fluctuación de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisa; (v) la frecuencia, gravedad y evolución de los siniestros cubiertos; (vi) los datos de mortalidad y morbilidad; (vii) las tasas de renovación y caducidad de las pólizas, y (viii) los cambios del marco regulador pueden tener un efecto directo en los resultados futuros de las operaciones.

Si usted desea recibir una copia en papel de este informe, puede hacernos llegar su petición mediante correo electrónico a la siguiente dirección [informessolvencia@zurich.com](mailto:informessolvencia@zurich.com); indicando su nombre y apellidos, número de DNI, dirección, código postal y población.

## Anexo (continúa)

### Nombre de la Tabla/Gráfico/QRT

Tabla 1	Primas devengadas por línea de negocio
Tabla 2	Resultado de la actividad de suscripción por línea de negocio
Tabla 3	Composición de la cartera por tipo de inversión
Tabla 4	Ingresos y gastos imputados a Patrimonio Neto
Tabla 5	Requisitos de aptitud y honorabilidad
Tabla 6	Componentes del marco de control interno
Tabla 7	Activos
Tabla 8.1	Provisiones técnicas por tipo de negocio 2025
Tabla 8.2	Provisiones técnicas por tipo de negocio 2024
Tabla 9	Otros pasivos
Tabla 10	Estructura de los fondos propios por nivel de calidad
Tabla 11	Composición de los fondos propios
Tabla 12	SCR y MCR
Tabla 13	Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)
Tabla 14	Riesgo de mercado (SCR)
Tabla 15	Riesgo de suscripción de vida (SCR)
Tabla 16	Riesgo operacional (SCR)
Tabla 17	Riesgo de contraparte (SCR)
Tabla 18	Datos utilizados en el cálculo del MCR
Gráfico 1	Primas devengadas por área geográfica
Gráfico 2	Distribución de primas por segmento y producto
Gráfico 3	Composición de la cartera por tipo de inversión
Gráfico 4	Organigrama del sistema de gobierno
Gráfico 5	Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)
Gráfico 6	Balance económico
Gráfico 7	Admisibilidad de los FFPP para cubrir SCR
QRT S.02.01.02	Balance
QRT S.05.01.02	Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio, vida
QRT S.12.01.02	Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT
QRT S.22.01.21	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
QRT S.23.01.01	Fondos propios
QRT S.25.01.21	Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar
QRT S.28.02.01	Capital Mínimo Obligatorio (CMO). Entidades de seguros mixtas

**BanSabadell Vida, S.A.  
de Seguros y Reaseguros,**

C/ Isabel Colbrand, 22  
28050 Madrid, España

[www.grupbancsabadell.com](http://www.grupbancsabadell.com)

[www.zurich.es](http://www.zurich.es)

